

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO - ESTADOS UNIDOS
SETIMA RONDA DE NEGOCIACIONES EN CARTAGENA, COLOMBIA
07 AL 11 DE FEBRERO DE 2005
RESUMEN EJECUTIVO

Durante los días 07 de febrero al 11 de febrero de 2005, se llevó a cabo la Séptima Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

En general, en la séptima Ronda de Cartagena, los países andinos han logrado, de acuerdo al planteamiento inicial del proceso, avanzar en la negociación respecto de los puntos que revisten poca complejidad en la negociación para pasar a enfocar la negociación de cada uno de sus grupos sobre los asuntos que revisten mayor complejidad y requieren trabajo y negociación detenida durante los meses siguientes.

Para tal efecto se acordó llevar a cabo una Ronda adicional y programar “mini rondas” intermedias. De esta manera el nuevo cronograma acordado es el siguiente:

- 9 y 10 de marzo: Reunión bilateral de la mesa de Agricultura (Washington).
- 14 y 18 de marzo: “mini ronda” de la mesas de Propiedad Intelectual, Inversiones y Reglas de Origen (Washington).
- 16 al 18 de marzo: “mini ronda” para la mesa de Textiles (Miami).
- 18 de abril: 8va Ronda de Negociaciones en Perú
- Por definir la próxima en Washington.

Otros temas sensibles

Luego de concluida la VII ronda quedan algunos temas adicionales de vital importancia para los intereses de los países andinos, respecto de los cuales se necesitan algunas definiciones y resoluciones claras que permitan avanzar en el proceso de negociación. i) no permitir el acceso de la ropa usada. ii) el reconocimiento de la biodiversidad andina, la protección de nuestros recursos genéticos y la protección de los conocimientos tradicionales indígenas. iii) asegurar la participación de las MIPYMES e ir perfeccionando distintas políticas que vayan acompañando el proceso de implementación del acuerdo que se negocie y, iv) la aceptación de la propuesta peruana de reconocer en estas negociaciones al pisco, en su término original, como un producto distintivo del Perú.

Participación del Congreso

A la Ronda de Cartagena viajaron 29 Congresistas de la República los cuales participaron activamente en la Sala adjunta así como en talleres temáticos (propiedad intelectual, agricultura), reuniones con empresarios (CENI y PYMES), talleres sobre competitividad, agenda interna y una serie de actividades de trabajo destinadas a compenetrarse con el proceso de negociación. Asimismo, participaron en la visita al Puerto de Cartagena, ejemplo efectivo de participación privada en la eficiencia de los puertos y en general de la competitividad del sector exportador.

Finalmente, como es de conocimiento general, la participación de congresistas en las distintas rondas es fundamental, debido a que el Congreso será el encargado de aprobar el contenido del acuerdo una vez que hayan concluido las negociaciones.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES

1. Dinámica de la reunión

La reunión se inició con la presentación de Colombia de la agenda coordinada con los países andinos. En principio se abordó el texto de acceso a mercados con la propuesta de Estados Unidos y luego con aquellos que no se encontraban en la misma. Asimismo se realizaron reuniones bilaterales para tratar la negociación arancelaria y los anexos de cada Parte, la realización de una reunión conjunta con el grupo de negociación de comercio electrónico y, finalmente, hacer una revisión de los temas pendientes y trabajos para la próxima reunión.

Estados Unidos señaló estar de acuerdo con esa metodología de trabajo repitiendo el proceso seguido en anteriores rondas de negociación. Finalmente se convino en tener preacuerdos, los cuales fueron aceptados por los Estados Unidos una vez finalizada la reunión.

2. Contenido de la Reunión

Texto del Capítulo sobre Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado:

a) Ámbito de Aplicación (Artículo X.1):

- Ambas delegaciones coincidieron en no tratar este tema (primer párrafo) debido a que su definición se encuentra en la mesa de Jefes de Negociación.
- Se eliminó el segundo párrafo de la propuesta andina al encontrarse cubierto por el Capítulo de Disposiciones Iniciales.

b) Trato Nacional (Artículo X.2):

- En el primer párrafo se elimina la referencia a “obligaciones existentes” del Artículo III del GATT y a las “notas y disposiciones suplementarias”.
- Se retiraron los corchetes a la expresión “mutatis mutandis”
- En el segundo párrafo se ha insistido en la frase “o cualquier otro nivel de gobierno”, por cuanto es importante involucrar las distintas divisiones políticas de los Estados Unidos, al igual que lo están haciendo los países andinos.
- Ecuador presentó nuevamente su Anexo X.2 adecuando la redacción del párrafo de mercancías usadas a la manera como lo presentaron Colombia y Perú, es decir, una redacción de carácter general que evita precisar en normas que posteriormente podrían ser modificadas ya que se considera que ello confundiría a los agentes económicos.

c) Eliminación Arancelaria:

- **Aceleración**, a propuesta de Estados Unidos se acordó un párrafo donde se precisa la libertad que tienen dos o más Partes para acelerar el programa de liberalización arancelaria.
- Se retiraron corchetes a la posibilidad de mantener o aumentar un arancel aduanero cuando sea autorizado por el Órgano de Solución de Controversias de la OMC en el literal b) del párrafo 8.
- **SGP**, las Partes acordaron implícitamente no discutir este tema hasta conocer con mayor detalle los resultados de la negociación arancelaria.
- **Mercancías usadas – incluye remanufacturadas**, luego de presentada la propuesta de intercambio (otorgar los beneficios del Acuerdo a un grupo de mercancías remanufacturadas cuya definición por lista positiva sería acordada por ambas Partes y no incluir en el Acuerdo al resto de mercancías usadas). En las rondas anteriores Estados Unidos manifestó que aún cuando no están interesados en exportar mercancías usadas, no están de acuerdo con la segunda parte de la propuesta dado que existe una empresa que ha requerido beneficiar del Acuerdo a la ropa usada. Estados Unidos manifestó en esta reunión que dividían el tema en dos partes: la posibilidad de acceso y la preferencia arancelaria, manifestó su interés de vender ropa usada. Los países andinos consideraron que no hay correspondencia entre lo que se otorga y lo que se recibe, asimismo indicaron que el Acuerdo no debía dar cabida a mercancías de este tipo puesto que el objetivo es generar, entre otros, inversión y empleo y las mercancías usadas van en contra de ello, más aún cuando la mayoría de la ropa es importada de terceros países (China es el principal oferente con más de 70%).
- Pendiente de definición, párrafos sobre SGP, mercancías usadas y subsidios (párrafos 4, 5 y 6, respectivamente).

d) Regímenes Especiales:

- Estados Unidos aceptó la propuesta andina de eliminar el Artículo X.4 propuesto por los países andinos y aceptar la versión de los EE.UU. sobre exención de aranceles aduaneros (Artículo X.4), admisión temporal de mercancías (X.6), mercancías reimportadas después de reparación o alteración (Artículo X.7) e importación libre de aranceles para muestras comerciales de valor insignificante y materiales impresos de publicidad (Artículo X.8), con algunas precisiones e indicaciones, siempre y cuando se elimine el drawback de aranceles (Artículo X.5).

e) Medidas No Arancelarias:

- Respecto a la preocupación andina se mantiene pendiente de definición sobre la no eliminación de medidas no arancelarias que restrinjan el comercio, la cual se refleja en la incorporación de una nota al pie del primer párrafo del Artículo X.8 referido a restricciones a la importación y a la exportación (antes Artículo X.9) y en la incorporación de una precisión respecto a los literales a) y c) del numeral 2 del Artículo XI del GATT de 1994. Estados Unidos por su parte señaló nuevamente que

su propuesta no contradice lo dispuesto en la OMC por el contrario recoge los derechos que tienen los Países Miembros.

- Se eliminó el segundo párrafo del Artículo X.8 (restricciones a la importación y a la exportación) en la medida que se considera que el mismo se encuentra cobijado en el Capítulo de Excepciones Generales.
- Se eliminó corchetes al enunciado introductorio en el tercer párrafo del Artículo X.8 (restricciones a la importación y a la exportación) respecto al entendimiento de las Partes de los derechos y obligaciones del GATT de 1994 y al literal c) del mismo, quedando pendiente la definición de los literales a) y b) sobre requisitos de precios de exportación e importación y concesión de licencias de importación, respectivamente.
- Se eliminó la frase “u otros medios equivalentes” que brindaba una alternativa al Internet en el párrafo 3 del Artículo X.11.
- Pendiente de definición:
 - En el Artículo X.8, dos párrafos sobre prohibiciones o restricciones a la importación o exportación de una mercancía desde o hacia un país no Parte, un párrafo sobre la excepción al compromiso de eliminar restricciones y tres párrafos sobre compromisos de importación o para la importación – “dealers” (párrafos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, respectivamente).
 - Todo el Artículo X.9 referido a licencias de importación.
 - En el Artículo X.10 sobre cargas y formalidades administrativas, únicamente el cuarto párrafo referido a la eliminación por parte de Estados Unidos de la tasa de procesamiento de mercancías.
 - En el Artículo X.11, Impuestos a la exportación, únicamente un frase inicial referida a “Salvo disposición en contrario en este Tratado” debido a la excepción de Colombia respecto al impuesto a la exportación de café y esmeraldas sin engastar.

f) Productos Distintivos:

- Respecto al reconocimiento de los productos distintivos por las Partes, Estados Unidos manifestó que brindaría una respuesta en las reuniones bilaterales a tener con cada país andino. A su vez reiteró su posición en el sentido que la categoría de productos distintivos sólo debía ser aplicable a los licores.

g) Comité de Comercio de Mercancías (CCM):

- Las Partes acordaron la eliminación a la referencia del Capítulos de Defensa Comercial – Salvaguardia.
- Respecto a otras funciones del CCM, quedó pendiente la definición de las mismas en el literal a) y d) del Artículo X.13 sobre el Comité de Comercio de Mercancías.

Negociación arancelaria:

Estados Unidos solicitó la realización de reuniones bilaterales lo cual se realizó luego de la negociación de textos y una presentación general del estado de la negociación arancelaria. Al respecto, los países andinos reiteraron que se busca obtener acceso real de las mercancías y no sólo la eliminación arancelaria.

El Perú manifestó nuevamente su disconformidad respecto a la oferta y mejoramiento presentados por Estados Unidos en reuniones pasadas en la medida que ellas contienen 37% de líneas arancelarias en arancel Free NMF lo cual significa más del 30% de las importaciones totales de Estados Unidos provenientes del Perú y más del 45% de las importaciones sectoriales (industrial no textil) de Estados Unidos provenientes del Perú, considerando que se encuentra otorgando una mejor oferta que la otorgada hasta el momento por los Estados Unidos.

Estados Unidos señaló que esperaban exceder el 80% en canasta inmediata y los países andinos debían unirse al Acuerdo de Información de la Tecnología de la OMC (ITA), en esa idea podrían brindar a los países andinos las preferencias que soliciten. Por ello quisieran conocer el tipo de producción que tiene lugar en el Perú para buscar un punto de equilibrio. A su vez, el Perú hizo una presentación de carácter general de la producción nacional barriendo el universo arancelario del sector industrial no textil, a su vez señaló que era muy difícil llegar a ese 80% indicado por los Estados Unidos debido a la diversidad y especificidad de la oferta productiva del Perú.

Estados Unidos manifestó entender la sensibilidad de la oferta productiva del Perú aún cuando insistió en su planteamiento del 80%. A su vez propuso continuar la negociación con la presentación de una solicitud precisa por parte de Estados Unidos, en dos semanas, para el mejoramiento de la oferta del Perú, señalando que si dicho mejoramiento es adecuado a los intereses de Estados Unidos, ellos consolidarían el acceso actual al Perú. El Perú evaluará la solicitud que presentaría Estados Unidos.

Por otro lado, Estados Unidos señaló que los privados oferentes de ambas Partes de la partida 4202 habrían acordado una liberalización inmediata y simétrica (cero por cero) de todo el sector.

Finalmente, Estados Unidos reiteró su interés de que los países andinos suscribieran el Acuerdo de Información de la Tecnología de la OMC, tal como lo habían hecho sus socios de otros TLCs; respecto a lo cual la delegación peruana manifestó que aún se seguía analizando el tema.

3. Objetivos para la Octava Ronda en Lima:

Texto del Capítulo: en la coordinación andina a llevarse a cabo en Quito se acordaría la estrategia para continuar avanzando en la eliminación de corchetes y aproximación de posiciones graduando la importancia de las posiciones andinas que difieren de las de Estados Unidos.

4. Tareas acordadas para la Octava Ronda en Lima:

Los países andinos actualizarán y remitirán el texto de trabajo para la próxima ronda de negociación a realizar en Lima. Dicho texto se preparó al final de la reunión realizada en Cartagena.

II) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES TEXTILES

1.- Dinámica de la reunión

La reunión se inició con la presentación de la propuesta de plan de trabajo – agenda – por parte de Estados Unidos: revisar el texto de salvaguardia en la tarde y empezar al día siguiente con origen y luego revisar el texto de cooperación.

Los países andinos realizaron algunas precisiones respecto al plan de trabajo para la reunión, precisando la conveniencia de dar un mayor tratamiento de los requisitos específicos de origen para destrabar aspectos esenciales como el tratamiento de excepciones al capítulo 54, hilos de coser, respuestas a las preguntas y sugerencias realizadas por los países andinos sobre los forros visibles, lista de poco abasto, De Mínimis entre otros. Se señaló además nuestra especial preocupación por la ausencia del negociador principal de Estados Unidos de la mesa de mercancías textiles y del vestido.

Estados Unidos manifestó que el negociador principal de la mesa de mercancías textiles y del vestido se encontraba en Washington a solicitud del Embajador Robert Zoellick por el CAFTA y que Abiola Heyliger y Caroyl Miller continuaría al frente participando de la negociación en el futuro, aún cuando David Spooner dirija la mesa en alguna otra futura reunión.

A continuación se abordaron los aspectos relacionados con el análisis del texto de la Sección Textiles y Vestido en materia de Salvaguardia, Requisitos Específicos de Origen y Cooperación Aduanera. Asimismo se realizaron diversas observaciones y cuestiones respecto al tratamiento de mercancías usadas y la negociación arancelaria.

2.- Contenido de la Reunión

Texto de la Sección sobre Textiles y Vestido:

Es necesario señalar que no se levantaron corchetes debido a lo señalado anteriormente y a la imposibilidad de avance por parte de la delegación de Estados Unidos.

Se destacan a continuación, los principales aspectos considerados:

a) Medidas de Salvaguardia Textil:

- Los países andinos enviaron una propuesta de modificación de textos a Estados Unidos el 28 de enero pasado en comunicación dirigida a David Spooner, negociador principal de la mesa de mercancías textiles y del vestido. Los miembros asistentes de la delegación de los Estados Unidos manifestaron no haber recibido el mencionado texto ni las modificaciones propuestas por lo que solicitó el texto remitido y un cuarto intermedio para su revisión.
- Los países andinos presentaron el texto elaborado en función a los avances de la VI Ronda en Tucson.
- Luego del análisis del texto remitido por los países andinos, EE.UU. manifestó no tenía muchas flexibilidades sobretodo en los temas de compensación y exclusión

OMC (señaló que este tema debiera considerarse en la Salvaguardia General). Respecto a los otros puntos planteados por los países andinos señalaron que no podían opinar sino hasta revisar los temas en Washington, para ello propone una revisión por vía electrónica. Se señaló a su vez que estas eran reacciones iniciales y quería ver todo el paquete (otras partes de la Sección de mercancías textiles y del vestido) para poderse pronunciar.

- Respecto al ámbito de productos cubiertos, los países andinos señalaron su voluntad de excluir aquellos productos que ya tenían preferencias puesto que estos no podían causar daño ya que sería una consolidación de la apertura. Estados Unidos señaló que evaluaría el tema.
- Respecto a los procedimientos, Estados Unidos si bien manifestó en la reunión de Tucson estar dispuesto a incluir en el Acuerdo un procedimiento similar al aplicado por ellos para la implantación de una Salvaguardia Textil a China, señaló que dichos procedimientos se encontraban en la Corte de Comercio Internacional de los Estados Unidos y que podía brindar mayor información al respecto, asimismo señaló que dichos procedimientos no necesariamente son los mejores.

b) Cooperación Aduanera:

- Los países andinos realizaron nuevamente una presentación de su propuesta en materia de cooperación aduanera, indicando que tiene como fin desalentar las prácticas desleales, en particular en el comercio de mercancías textiles. A su vez resaltaron consideraciones por la cuales se realizó una división de la propuesta americana de cooperación aduanera en dos partes, verificación de origen y cooperación aduanera. El objetivo básico ha sido velar por la transparencia de los procesos que regulen el comercio de mercancías textiles y del vestido.
- Los países andinos recogieron los comentarios vertidos por los Estados Unidos en la ronda de Tucson y esperaban tener comentarios de la revisión comprometida por ellos para esta reunión.
- Estados Unidos manifestó su beneplácito por los cambios realizados por los países andinos, sin embargo, mantiene algunas dudas respecto de la bifurcación del procedimiento propuesto por ellos puesto que dichas partes se traslapan, considera que no deben ser independientes. Por otro lado señaló que consideraba muy importante mantener la posibilidad de realización de visitas por parte de la Aduana y que observarían en detalle los procedimientos planteados por los países andinos para emitir un pronunciamiento. Estados Unidos seguirá revisando la propuesta andina.

c) Reglas y Procedimientos de Origen:

- Los países andinos presentaron su entendimiento básico respecto a que aquellas cuestiones que no se regulen en esta Sección deben quedar reguladas por el Capítulo de Origen (ej: acumulación, certificación, entre otros). Al respecto, Estados Unidos indicó que lo consultaría con sus abogados, no obstante, requirió explicación respecto a la motivación de la propuesta por seguridad jurídica o redundancia.
- Respecto a la modificación de reglas de origen, indicaron que su propuesta introducía un equilibrio a la propuesta de Estados Unidos en el sentido de que

cuando se solicita modificación de las reglas de origen debe escucharse la voz de los productores de materias primas. Estados Unidos señaló que debemos pensar en si es necesario crear un CCM y si este CCM debería ser un ente de consulta bilateral respecto a la oferta suficiente o un foro donde cada país señale su posición.

- Respecto a la lista de poco abasto, los países andinos manifestaron que consideraban este mecanismo paralelo a las reglas específicas de origen. Respecto al plazo propuesto por los países andinos para el mecanismo de poco abasto, Estados Unidos señaló que para la conformación de la lista internamente consultan 60 días con el sector privado y 60 días adicionales con el Congreso, asimismo señaló que futuras modificaciones no tenían necesidad de pasar por la aprobación del Congreso. Por último indicó que los países andinos pueden asumir que la lista está compuesta por las mercancías indicadas en la propuesta de los Estados Unidos de modo genérico.

Negociación arancelaria:

La discusión se centró en torno a la posición señalada por Estados Unidos respecto a no avanzar en materia arancelaria hasta no tener resultados concretos en materia del texto del capítulo (requisitos específicos de origen y cooperación aduanera) y respecto a la disposición expresa de los países andinos para avanzar en dicha materia a fin de avanzar también en materia arancelaria.

Estados Unidos inició la conversación con el tema de la reciprocidad indicando que esta era una restricción que imponía su Congreso considerada vital para la negociación, consideran que esta posición no es controvertida ya que se definen reglas de origen con el propósito mínimo que todo lo que se comercie sea de marca americana o andina y que no sean mercancías hechas en otros países. Señaló además que a ambas Partes les convendría ser más agresivos en materia arancelaria con la caída de las cuotas a China.

Los países andinos expresamos nuestra satisfacción que se trate el tema de la negociación arancelaria en el proceso puesto que ayuda a que la mesa de mercancías textiles y del vestido empiece a producir resultados y contribuya a los acuerdos de la negociación. Asimismo indicamos que la reciprocidad debía analizarse desde un punto de vista global dado que los países andinos desarrollan acciones de reciprocidad al luchar contra las drogas e ilícitos. Asimismo se debe tomar en cuenta el aspecto del tamaño y desarrollo de las economías en el cual se encuentran características que le imprimen una diferencia a la reciprocidad. Reiteraron que un mecanismo como el ATPDEA debiera mantenerse hasta concluir la desgravación textil.

Finalmente Estados Unidos señaló que su experiencia previa les indica que cuando la mayoría de elementos del paquete está casi definido se puede negociar rápidamente en el tema arancelario. No queremos ser rígidos en este tema tal vez eso nos ayude en los intercambios.

Reglas Específicas de Origen:

La metodología de trabajo que se empleó para abordar los Requisitos Específicos de Origen (REO's) del Sector Textil-Confecciones, consistió en la elaboración de un listado de temas relevantes, los cuales en muchos casos eran transversales al ámbito de REO's. Dicha metodología respondió a la necesidad de optimizar el tiempo en los

principales temas, los cuales resueltos generarían grandes acercamientos entre las dos propuestas presentadas en mesa. Se debe resaltar que en las Rondas precedentes la metodología de trabajo consistió en un barrido línea por línea de las subpartidas del ámbito textil-confecciones.

Los temas tratados fueron los siguientes:

a) Pre-eminencia de Normas

La propuesta de los estados Unidos tiene diferentes niveles de Notas, aquellas que se aplican a un ámbito amplio de capítulos, las notas de sección, y aquellas que se aplican sobre un capítulo específico. La problemática radica en cual es la jerarquía de estas notas entre si y su relación con el Requisito Específico de Origen. En ese sentido, a fin de definir los REO's, las Partes requieren tener una misma interpretación sobre la jerarquía de las normas, de que es lo que prima, el REO o la Nota. Estados Unidos manifestó que las notas tienen una jerarquía mayor que los REO's, sin embargo, no aclaró cual era la prelación entre las diferentes notas. Fruto de la discusión, ambas delegaciones se comprometieron a brindar una redacción respecto a la prelación de las normas.

b) Tratamiento al capítulo 54 (Filamentos Elastoméricos y Filamentos Artificiales).

Una de las principales diferencias entre la propuesta andina y la propuesta de los EE.UU. radica en el tratamiento que solicita EE.UU. para este capítulo. Al respecto, la propuesta andina inicial fue bastante liberal, permitiendo la importación de este tipo de mercancías de terceros países, a diferencia de la de EE.UU., que requiere que sean originarias de los Países Parte. A fin de encontrar un acercamiento entre las diferentes propuestas, los países andinos propusieron para un ámbito acotado de mercancías una propuesta liberal, para los filamentos elastoméricos y los filamentos artificiales. La delegación de EE.UU. se comprometió a brindar información relevante de este tipo de mercancías, así como de analizar la propuesta andina.

c) Hilos de Coser

EE.UU. propone que los todos los hilos de coser empleados en confecciones sean originarios de las Partes, propuesta que los países andinos han rechazado, arguyendo que el porcentaje de un hilo de coser sobre la prenda es bastante pequeño, además de que se importa gran cantidad de este tipo de mercancías Países no Parte. Ante el requerimiento andino, EE.UU. se comprometió a brindar información relevante. Por su parte, los países andinos deberán enviar un listado de mercancías para las cuales se requiere tener un REO más flexible, que permita la importación de hilos de coser de terceros países.

d) Forros

En la Ronda de Tucson los países andinos presentaron una propuesta respecto al tema de los forros muy similar a la de EE.UU. Sin embargo, la diferencia radica en que EE.UU. requiere que únicamente se puede importar como forros cierto tipo de tejidos de rayón viscosa cuproamonioso, a diferencia de los países andinos que proponen que un ámbito mayor de tejidos pueda ser importado. Asimismo, los países andinos consideraron que el requerimiento sobre los forros se debe aplicar para los chalecos y

pantalones, a pesar de que éstos no formen parte de un conjunto. EE.UU. aún se encuentra analizando la propuesta, sin embargo, se comprometió a dar una respuesta sobre el tema.

e) Tratamiento especial para las prendas de vestir elaboradas con hilados de lana superiores a 80 NM

Los países andinos manifestaron la carencia en la subregión de este tipo de hilados. Los Estados Unidos se comprometieron a dar una respuesta sobre este tema.

f) Nota de Pelos Finos de Camélidos Sudamericanos

Los países andinos presentaron una nota sobre camélidos sudamericanos, la cual requiere que si una mercancía textil o del vestuario contiene pelo fino de camélidos sudamericanos, estos deben ser originarios de las Partes. EE.UU. se comprometió a analizar la propuesta presentada.

g) Las reglas de origen capítulo 60

La regla de origen propuesta por EE.UU. para este tipo de mercancías requiere que la fibra de algodón y sintética o artificial sea originaria de las Partes. Los países andinos manifestaron que es una regla bastante estricta para aquellas mercancías que sufren el proceso de hilatura. A fin de detectar sensibilidades, las Partes se comprometieron a brindar información relevante sobre este tipo de mercancías.

3.- Objetivos para la séptima Ronda en Lima:

Texto de la Sección: en la coordinación andina a llevarse a cabo en Quito en los primeros días de marzo se acordaría, en función a los resultados de esta Ronda, la estrategia para avanzar en la eliminación de los corchetes, luego de graduar la importancia de las posiciones andinas divergentes de las de Estados Unidos y definir en torno a la posibilidad y oportunidad de modificar las mismas con miras a la aproximación de posiciones.

b) Negociación Arancelaria: avanzar en la negociación arancelaria.

c) Reglas Específicas de Origen: avanzar en la aproximación de requisitos específicos de origen y sus criterios o principios, con base en los resultados de esta Ronda.

Tareas acordadas para la Octava Ronda en Lima:

a) Requisitos Específicos de Origen:

- Tratamiento al capítulo 54. La delegación de los Estados Unidos se comprometió a enviar información de producción respecto de las mercancías que los países andinos han señalado deban ser no originarios. Estados Unidos considerará la propuesta andina para los productos de su interés.

- Los países andinos enviarán un listado de mercancías de los capítulos 61 y 62 que requieren un requisito específico de origen más flexible, con el fin de permitir la importación de hilos de coser no originario.
- Forros Visibles: Estados Unidos considerará la propuesta andina sobre pantalones y chalecos que no son parte de un juego, los cuales también deben incorporar forro visible originario. Adicionalmente, Estados Unidos responderá a los países andinos sobre el requerimiento de trabajar a nivel de seis dígitos en lugar de ocho.
- Propuesta de lana: Estados Unidos evaluará la propuesta andina que permite que ciertos hilados finos de lana sean importados de terceros países.
- Propuesta de pelos finos de camélidos sudamericanos (Guanaco, vicuña, llama y alpaca): los países andinos remitirán una nota que requiere que el pelo fino de camélido sudamericano empleado en hilados, tejido y confecciones sean originarios. Estados Unidos evaluará esta propuesta.
- Capítulo 60. La delegación andina proveerá mayor información respecto a las importaciones de algodón y de sus principales proveedores. Estados Unidos entregará el detalle de las partidas del capítulo 60 que requieren requisitos de origen a partir de fibras de algodón.
- Jerarquía entre requisitos específicos de origen, notas de capítulo y notas de sección: cada parte desarrollará una redacción sobre este tema a fin de ser propuesto.
- Notas de escaso abasto del capítulo 60 al 63.
- Estados Unidos remitirá información relevante sobre fibra de vidrio

Texto

- Desarrollo del texto consolidado, resultado de la Ronda de Guayaquil.
- Medidas de salvaguardia:
 - a. Estados Unidos responderá sobre la propuesta andina, enviando un consolidado.
 - b. Estados Unidos responderá sobre la propuesta andina resultado de la ronda de Cartagena.
 - c. Los países andinos remitirán a Estados Unidos su propuesta sobre nota de pie de página que se refiere a los productos que se benefician del SGP y del ATPDEA.
- Cooperación aduanera: Estados Unidos harán los comentarios a la propuesta andina resultado de la ronda de Cartagena.
- Reglas y procedimientos de origen:
 - a. Estados Unidos enviará comentarios respecto de la propuesta andina de la ronda de Guayaquil
 - b. Estados Unidos enviará comentarios respecto de la propuesta andina de la ronda de Cartagena.
 - c. Estados Unidos enviará comentarios respecto al Comité Textil
 - d. Los países andinos remitirán la lista de los productos de escaso abasto.
 - e. Estados Unidos enviará información sobre el folklore en el marco del ATPDEA.

- f. Estados Unidos consultará respecto al tratamiento del folklore en propiedad intelectual.

PROPUESTA DE AGENDA PARA MIAMI 16-18 de Marzo

1. Salvaguardias
2. Cooperación aduanera-Verificación
3. Reglas y procedimientos de origen
4. Requisitos específicos de origen
5. Otros temas

III) MESA DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

1.- Dinámica de la Reunión

En la presente Ronda se realizó la revisión de los textos sobre Despacho de Mercancías y de Envíos Expresos, éste último no había sido desarrollado totalmente durante las Rondas previas. Asimismo se analizó los textos relacionados a Implementación, así como la discusión y análisis del Artículo referido a Creación de Capacidades. Se planteó que cada artículo tratado sería negociado con su respectivo artículo sobre Implementación.

2.- Contenido de la Reunión

La delegación andina solicitó al representante de los Estados Unidos una presentación integral del proceso de envíos expresos, asimismo, se hizo entrega a la delegación americana la Carta firmada por John P. Caulfield, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de los Estados Unidos en Perú relacionada con los logros alcanzados por BASC Perú como una muestra del reconocimiento que el Gobierno de los Estados Unidos tiene respecto del cumplimiento de estándares de seguridad portuaria.

Los avances logrados en esta ronda de coordinación fueron los siguientes:

Envios Expresos: Se explicó a la delegación americana que las legislaciones andinas no limitaban en peso ni valor el transporte de carga y que los “envíos expresos” tienen un régimen especial que no puede hacerse extensivo al común de la carga. Para mejor entendimiento se le alcanzó la carta presentada por CLADDEX (Conferencia Latino Americana de Compañías Express) que reflejaba intereses distintos a los que el negociador de Estados Unidos presenta en la mesa.

Se llegó a un pre-acuerdo en el sentido de mantener procedimientos expeditos, por separado, en documento único y con despacho en seis horas en circunstancias normales.

Despacho de mercancías: Se acordó el régimen común de Despacho de Mercancías, el cual en la medida de lo posible se realizará en 48 horas. En cuanto a Terminales de Almacenamiento, las mercancías sólo ingresarán a éstos recintos a solicitud del usuario.

Respecto a las garantías, el usuario podrá garantizar sus importaciones antes de la operación de importación.

Implementación: El plazo de implementación para el despacho de mercancías será de un año.

Resoluciones anticipadas: Estados Unidos propuso que este tipo de Resoluciones pueden referirse a otros requisitos regulatorios aplicables como requisitos de etiquetado, requisitos agrícolas, FDA, entre otros.

Cooperación: La delegación americana prefirió guardar la Carta de la Embajada de los Estados Unidos referida al BASC para su análisis y posterior pronunciamiento.

3.- Objetivos para la Ronda de Lima

Concluir con la negociación del Capítulo de Procedimientos Aduaneros, el cual deberá incluir un *side letter* en materia de seguridad portuaria.

IV) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

1.- Dinámica de la Reunión

1. Durante la séptima reunión de negociación se realizó la revisión de la Sección B referida a procedimientos de origen del texto consolidado en el que se recogen las propuestas de Estados Unidos y de los países andinos. Asimismo, se realizó un intercambio de posiciones respecto de las reglas específicas de origen de los capítulos 82 a 97 del Sistema Armonizado.

2.- Contenido de la Reunión

Los temas tratados fueron los siguientes:

Solicitud de Origen: los países andinos plantearon la necesidad de tener un período de transición para la implementación de la certificación electrónica. Asimismo, se manifestó la preocupación de algunos de los países andinos respecto a que la solicitud de preferencias arancelarias pudiera realizarse en base únicamente al conocimiento del importador de que la mercancía es originaria, debido a la situación de las aduanas de algunos de los países andinos. Al respecto, EE.UU. señaló que podría evaluar un período de transición para la implementación tanto de la certificación electrónica como de la importación de mercancías bajo preferencias con sólo la declaración de origen del importador, basado en su conocimiento de que la mercancía es originaria. Los países andinos, señalaron que este período de transición debería ir acompañado de cooperación técnica para mejorar los sistemas de riesgos de las aduanas.

Información del Certificado de Origen: las delegaciones de los países andinos presentaron un proyecto de “*side letter*” con la información mínima que debía contener el certificado de origen a fin de que éste sea tomado en cuenta en el momento de la negociación de las directrices comunes. La delegación de EE.UU. manifestó que consideraba muy difícil incluir el detalle en un “*side letter*” debido a que si su contenido era modificado habría la necesidad de pasar dicha modificación por el Congreso de EE.UU., pues implicaba la modificación del Acuerdo. Las delegaciones andinas explicaron que la intención del “*side letter*” es tener una referencia certera durante el período de entrada en vigencia del TLC y la aprobación de las directrices comunes, lo que en ningún caso motivaría la modificación del tratado.

Certificación tipo “blanket”: se acordó que bajo este Tratado se podrá utilizar una certificación para varios embarques de “mercancías idénticas” dentro de un período de hasta 12 meses, que se señalará en el Certificado de origen.

Excepciones: la delegación andina manifestó que podría aceptar la propuesta de EE.UU. de reducir el nivel del umbral para las importaciones que serán exceptuadas de los requerimientos de certificación e información que demuestre origen. Asimismo manifestó su preocupación debido a que la propuesta de EE.UU. no permite hacer una investigación de origen, aunque se detecte una serie de importaciones que no es originaria, si la solicitud de preferencias se realiza basándose en el conocimiento del importador, en la medida que es un derecho del importador no certificar y no se podrá establecer la intención de evadir los requisitos de certificación. EE.UU. manifestó que

en su interpretación si es posible iniciar dicha investigación, por lo que revisaría la redacción a fin de evitar una interpretación inadecuada.

Verificación: las delegaciones acordaron eliminar de este capítulo las referencias a la posibilidad de solicitar garantías por los derechos arancelarios que se estarían dejando de cobrar, si hay dudas de origen, en la medida que las garantías que están siendo previstas en el capítulo de procedimientos aduaneros cubren esta posibilidad.

Asimismo en lo referido a los plazos para denegar el trato arancelario preferencial los países andinos propusieron fijar un plazo mínimo para recibir las respuestas a los cuestionarios o solicitudes de información y un plazo máximo para responder a la solicitud de visita de verificación.

De otro lado la delegación andina señaló que se consideraba una mejor práctica especificar en el Tratado los conceptos de “patrón de conducta”, “prontamente” y “plazos razonables” entre otros; por su parte la delegación americana, señaló que consideraba que estos conceptos deben ser manejados a través de las directrices comunes o la reglamentación nacional a fin de que puedan ser modificados, en caso sea necesario.

Sanciones: en lo referido a la aplicación de sanciones al importador en caso realice una solicitud de trato arancelario preferencial inválida, los países andinos señalaron que éste debía regularse vía legislación nacional. Al respecto la delegación de EE.UU. manifestó no estar de acuerdo con esa propuesta, ya que esto permitiría que cada país decida aplicar sanciones aún cuando no se haya incurrido en negligencia, negligencia sustancial o fraude.

2. Para la próxima ronda se tratará el artículo referido a las definiciones donde tenemos algunos temas sensibles como desechos y desperdicios, mercancías recuperadas y remanufacturadas, cuya definición depende de los avances en la Mesa de Acceso a Mercados. Asimismo, sólo se hicieron algunas precisiones respecto de las excepciones al “De Minimis”, en la medida que estas excepciones dependen de lo que se acuerde en los requisitos específicos de origen para estas mercancías.

3. En lo que se refiere a los **Requisitos Específicos de Origen** se abordaron los capítulos 82 a 97, que abarcan 1433 subpartidas del sistema armonizado (a seis dígitos), donde están clasificadas las manufacturas de metales comunes, la maquinaria y equipo eléctrico y sus partes, los aparatos de reproducción de sonido e imagen, así como el material de transporte, entre otras mercancías. Cabe destacar que se ha consensado con EE.UU. el 87% de los requisitos específicos de origen para las subpartidas de este grupo de capítulos.

4. El objetivo de la próxima ronda de negociaciones es concluir con la discusión de los temas pendientes en el texto del capítulo, con miras a llegar a un acercamiento entre las posiciones. Asimismo, deberá abordarse los requisitos específicos de origen que quedaron pendientes de las rondas anteriores.

V) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión de Coordinación Andina previa a la VII Ronda de Negociación se realizó los días 8 y 9 (medio día) de febrero de 2005 y tuvo por objeto definir la metodología de trabajo y estrategia de negociación para la reunión con Estados Unidos llevada a cabo durante los 10 y 11 de febrero de 2005.

La reunión se inició con una revisión y ratificación de la propuesta de paquetes de intercambio para el levantamiento de corchetes enviados previamente a EEUU, conforme lo acordado en la Ronda de Tucson. Asimismo, se coordinaron propuestas alternativas para el levantamiento de corchetes frente a posibles reacciones de EE.UU. a las propuestas andinas.

Cabe precisar, que los paquetes de intercambio para el levantamiento de corchetes contienen Artículos de interés de EE.UU. y los países andinos, en los cuales se plantea la disposición de los países andinos de aceptar propuestas de interés de EE.UU., siempre que igualmente EE.UU. acepte las propuestas de interés de los países andinos. Ello pasa por flexibilizar a posiciones intermedias donde ambas Partes vean recogidas sus preocupaciones e intereses.

II. FDA's Seminar on Food, Drug, and Cosmetics

El día 9 de febrero de 2005 en horas de la tarde se llevó a cabo el Seminario sobre Alimentos, Farmacéuticos y Cosméticos, el cual estuvo dirigido al sector privado de los países andinos. El Seminario se desarrolló con expertos del FDA, quienes realizaron una presentación sobre la regulación vigente en EE.UU. aplicable a los productos alimenticios, farmacéuticos y cosméticos bajo la competencia del FDA. Este evento, permitió absolver muchas de las interrogantes de los participantes respecto a los requisitos que deben cumplir estos productos para su comercialización en el mercado estadounidense.

Ronda de Negociación con EE.UU.

1.- Dinámica y contenido de la Reunión

La Reunión de la Mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio se llevó a cabo los días 10 y 11 de febrero de 2005. Conforme la metodología acordada la discusión se centró en los artículos contenidos en los paquetes de intercambio para el levantamiento de corchetes, lográndose acercamientos y levantamientos de corchetes en la mayoría de los artículos del capítulo. No se registraron avances en los temas sensibles de cada una de las Partes, sin embargo, hubo un amplio intercambio de opinión sobre los mismos y el desarrollo de propuestas alternativas recogiendo la preocupación de las Partes. A continuación se resume los aspectos relevantes de la posición de EE.UU. respecto a los principales temas de interés de los países andinos y en particular de Perú:

Afirmación del Acuerdo OTC/OMC versus Confirmación e incorporación del Acuerdo OTC/OMC

Este tema forma parte del paquete más importante presentado por los países andinos y EE.UU., en la cual se plantea la disposición de levantar el corchete de la propuesta de EE.UU. respecto de "afirmar" el Acuerdo OTC, siempre que (entre otros temas de interés andino), se acepte un segundo párrafo en este artículo sobre una precisión al Acuerdo OTC/OMC.

Este texto fue mejorado de manera conjunta con EE.UU., no obstante, señalaron la necesidad de hacer consultas jurídicas sobre el mismo. En la medida que este artículo esta relacionado a otros temas de interés de EE.UU. y los países andinos no se registraron mayores avances en esta Ronda.

Ámbito y cobertura

Respecto a la no-aplicación del capítulo a las instituciones públicas locales y a las instituciones no gubernamentales, como parte del paquete mas importante presentado por los países andinos, Colombia y Perú propusimos el siguiente texto: *"Cada Parte deberá tomar las medidas razonables para que las instituciones públicas locales y los organismos no gubernamentales observen lo acordado en este Capítulo"*, el cual recoge un nivel de compromiso similar al existente en el Acuerdo OTC/OMC.

Luego de una amplia discusión sobre esta propuesta, EE.UU. reitero su sensibilidad sobre este tema, y la imposibilidad de asumir compromisos que involucren a los Estados, en cuyo escenario los países andinos planteamos una propuesta intermedia en la cual se plantea no hacer referencia en el texto de este artículo a ningún nivel de gobierno, propuesta que fue mejor acogida por EE.UU. y considera necesario efectuar las consultas jurídicas pertinentes antes de pronunciarse.

Facilitación al Comercio

Este Artículo es uno de los cuales registran acercamientos quedando pendiente únicamente el párrafo referente a la definición de norma internación.

Reglamentos técnicos

Se levantaron los corchetes a los dos párrafos propuestos por EE.UU. en el tema de equivalencia de reglamentos técnicos. Por otro lado EE.UU. presento una contrapropuesta a la propuesta andina respecto a los elementos que deben tenerse en consideración para el reconocimiento de la equivalencia de reglamentos técnicos, la cual se encuentra en consulta entre los países andinos.

Respecto a la propuesta andina, sobre el plazo prudencial para la entrada en vigencia de los reglamentos técnicos luego de su publicación, aún se encuentra en consulta por parte de EE.UU.

Transparencia

Se lograron acercamientos significativos en este artículo, se levantaron los corchetes del párrafo sobre las notificaciones de los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad de las instituciones de nivel local. Existe el compromiso de los países andinos de mejorar la redacción de la propuesta sobre notificaciones previas, para su posterior evaluación por parte de EE.UU. La propuesta andina plantea

La notificación de todos los proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, el cual involucra mayores compromisos a los actualmente existentes en el Acuerdo OTC/OMC.

Los países andinos reiteramos la importancia de contar con un plazo para la implementación de los compromisos del artículo sobre transparencia en la medida que contiene obligaciones que van más allá de los compromisos del Acuerdo OTC, EEUU, manifestó la necesidad de hacer consultas sobre este tema.

Funciones del Comité

EEUU y los países andinos llegaron a un acuerdo sobre las diversas funciones que debe cumplir el Comité de Barreras Técnicas al Comercio. Quedando pendiente la propuesta andina referida a establecer un plazo máximo de 60 para las consultas que se realicen en el Comité, creado en este capítulo, el cual se encuentra en consulta por parte de EEUU, así como definir si estas consultas reemplazarán de manera directa a las consultas del Mecanismos de Solución de Controversias del TLC, propuesta de EE.UU. en evaluación por parte de los países andinos.

2.- Objetivos para la ronda de Lima

Existe el compromiso de las Partes de enviar previa a la siguiente ronda el resultado de los temas en consulta del capítulo, igualmente las mejoras de textos que se consideren necesarias, a fin de que en la siguiente ronda se logren acercamientos en los temas pendientes.

VI) MESA DE AGRICULTURA

Coordinación Andina

1.- Dinámica y contenido de la Reunión

Salvaguardia Especial Agrícola (SEA)

Los países andinos revisaron el texto correspondiente al artículo de la SEA manifestando que los cuatro puntos más sensibles de la propuesta andina son: (a) la vigencia de la SEA, (b) la restitución al 100% del arancel base, (c) la metodología del disparador y (d) la preeminencia de las normas de la Salvaguardia OMC sobre la SEA del TLC.

Administración de Contingentes

Se revisó el texto andino. Colombia informó sobre los métodos empleados por su país para administrar los contingentes: (i) el criterio histórico y (ii) el primero llegado y primero servido (iii) subastas. Asimismo, explicó sobre el funcionamiento de la Bolsa de Productos, el cual permite al importador tener acceso a la cuota con un arancel preferencial pero condicionado a la compra de un porcentaje de la producción nacional (requisitos de desempeño). Por su parte, Ecuador señaló que ha usado contingentes arancelarios para el maíz y algodón.

Lista de cero por cero

Considerando la propuesta hecha por EE.UU. para elaborar una lista con productos que podrían ser desgravados recíprocamente, los países andinos prepararon una lista de productos que podrían ser entregados a EE.UU. bajo el sistema de cero por cero. Colombia incluyó 388 partidas en esta lista, Ecuador 210 y Perú 103.

Otros

Los países andinos se reunieron con los jefes de Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias quienes señalaron como objetivo de la negociación establecer un comité que permita resolver los inconvenientes en un plazo determinado.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica y contenido de la Reunión

Salvaguardia Especial Agrícola (SEA)

Perú realizó la presentación de la SEA. EE.UU. presentó sus observaciones en seis aspectos:

Ámbito de la SEA

EE.UU. sugiere que esta herramienta sea usada sólo para los productos más sensibles. Los países andinos señalaron que la aplicación sería para un número limitado de productos.

Establecimiento de los disparadores para la SEA por volumen y precio

EE.UU. señaló que el precio de intervención de la propuesta andina se fija revisando los promedios históricos, lo que implica su cambio continuo. Sugirió fijar un precio y un volumen de activación. Perú indicó que la metodología refleja el comportamiento del mercado. Además, esta SEA utilizaría fuentes americanas para establecer los precios de intervención, asegurando la transparencia del mecanismo.

Determinación de la restitución

EE.UU. considera que restituir el 100% del arancel base es muy proteccionista. Señalaron que el objetivo de la SEA es proteger a la producción de la caída de precios internacionales y por tanto es necesario fijar un “trigger price” dependiendo de dónde se produce el daño. Perú señaló que esto no es viable porque el “daño” puede deberse a varios factores.

Duración de la SEA

EE.UU. objeta la vigencia permanente de la SEA y señala que esta no se debe aplicar más allá del periodo de transición, resaltó que la propuesta andina no garantiza que el arancel llegue a cero en algún momento del tiempo.

Temas sobre transparencia, consultas y revisión

Los otros temas que se revisarían serían los relacionados con la transparencia y revisión del artículo.

Administración de Contingentes Arancelarios

La propuesta andina para la Administración de los TRQ señala: (i) podrá ser por cualquiera de los métodos previstos por la OMC, (ii) permite mantener la posibilidad de asignación mediante la subasta y los requisitos de desempeño y (iii) no excluye al sector productivo de la asignación y administración de los contingentes.

EE.UU. no ha propuesto métodos específicos, pero ha señalado sus preferencias por el método “primero llegado, primero servido”, y no acepta los requisitos de desempeño ni que los productores accedan a la administración y asignación de los contingentes.

Durante la reunión, EE.UU. estuvo interesado en conocer el funcionamiento de la Bolsa de Productos aplicada por Colombia y sobre los métodos utilizados por los países andinos para administrar los contingentes. Ecuador propuso una fono conferencia con los expertos en aduanas de EE.UU. respecto a este tema.

Reunión Bilateral Perú – Estados Unidos

Durante la reunión se discutieron los aspectos relacionados con la lista cero por cero y la propuesta por paquetes.

- **Lista Cero por cero**

Perú presentó una lista de productos para desgravación recíproca inmediata de los siguiente capítulos:

- 01: Animales vivos
- 0208: Demás carnes (conejo, ancas de rana, primates)
- 05: Demás productos de origen animal (cabello, cerdas, crin, bilis, semen, marfil) excepto 0504 y 0506.
- 06: Plantas vivas y productos de floricultura.
- 14: Materias trenzables y demás productos de origen vegetal (bambú, roten, achiote, tara, entre otros), excluidos los línteres de algodón.
- 33: Aceites esenciales.
- 50: Seda
- 53: Las demás fibras textiles vegetales

EE.UU. presentó once capítulos en la lista del cero por cero. Se lograron coincidencias en los capítulos 01, 14, 33, 50 y 53. De los capítulos presentados por EE.UU. y Perú no se tuvieron coincidencias en los capítulos 0208, 12, 13, 05, 06, 23, 35, 41, 43.

- **Oferta por cadenas**

- a) Lácteos**

La propuesta peruana en este sector considera un arancel base cercano al consolidado para los productos en franjas, una cuota cerrada con cero arancel y una tasa de crecimiento de 3% anual durante 15 años. El arancel extracuota propuesto es el arancel base. Las cuotas ofrecidas representan en promedio el 6% del consumo interno. A cambio de esta apertura se solicita a EE.UU. un acceso equivalente en leche evaporada y una cuota específica en dulce de leche.

Asimismo, dado el interés por acceder al mercado peruano en ciertos tipos de quesos, se solicitó a EE.UU. identificarlos considerando que se les podía otorgar una cuota especial.

EE.UU. no acepta las cuotas cerradas. Recalcó que el arancel debe llegar a cero en algún momento. Se acordó propiciar una reunión entre los sectores privados de ambas partes a fin de llegar a un consenso. EE.UU. señaló que presentaría una propuesta antes de la próxima reunión.

- b) Maíz amarillo Duro (MAD) – Aves - Porcino**

La propuesta peruana para el MAD consiste en una desgravación en un período largo (15 años) e incluir un periodo de gracia de cuatro años. El arancel base sería muy cercano al consolidado para los productos en franjas y estaría sujeto a una SEA. La propuesta para los cuartos traseros de aves y las paletas, jamones y carnes de cerdos fue establecer una cuota cerrada, con una tasa de crecimiento de 3% anual durante 20 años. El resto de la cadena se desgravará en 15 ó 20 años.

EE.UU. señaló que el MAD no debería ser un producto difícil de negociar por el déficit de la producción peruana, por tanto no debe ser un producto sensible y no debe tener

periodo de gracia. Solicita la apertura total del mercado peruano en este producto ya que su objetivo es ser abastecedor preferencial. Señaló que enviará la propuesta en aves y cerdos.

c) Carnes

Aunque el Perú no presentó una propuesta para este rubro, EE.UU. comentó su interés en tener acceso al mercado peruano en carnes de alta calidad (cortes finos), otros cortes y despojos. La propuesta detallada será enviada antes de la próxima ronda.

d) Azúcar

La propuesta peruana incluía el azúcar y a los sustitutos del azúcar. Se planteó una cuota recíproca con una relación de 5 a 1; es decir se solicita 50 mil TM (adicionales a la cuota actual) y se ofrece 10 mil TM. La cuota ingresaría con cero arancel y una tasa de crecimiento de 5% anual. La cuota ofrecida es equivalente a azúcar de caña. Perú señaló que el arancel base podría ser el arancel aplicado al 18 de mayo (91%).

Estados Unidos comentó que el tratamiento de este producto es muy sensible y también político. Observó que Perú no es un exportador neto en este producto, y que esto iba a ser considerado para asignar las cuotas.

e) Otros productos

En el caso del trigo se señaló que se otorgaría una cuota generosa y Estados Unidos señaló que este es otro de los productos en una situación de win-win.

Respecto a los productos ofensivos como el espárrago, se señaló la preocupación del Perú por la posible imposición de cuotas por EE.UU. a este producto. Perú enfatizó que cualquier restricción al comercio para productos que actualmente se están exportando implica un retroceso en la propuesta de libre comercio y no es aceptable.

4. Tareas pendientes

- Inclusión de nuevos productos en lista de cero x cero.
- Revisión de las propuestas: lácteos y azúcar.
- Revisión de propuestas de EE.UU. en carne bovina, MAD y sorgo, carne porcina, productos lácteos.
- Propuestas de Perú en carne bovina, arroz, oleaginosas y algodón.

5. Próximas reuniones

- Coordinación Andina: 1-2 de marzo, Quito
- Reuniones bilaterales: 9-10 de marzo, Washington
- VIII Ronda de Negociación: Perú, 18-22 de abril

VII) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Esta Ronda se desarrolló sobre la base de lo avanzado en la minironda sostenida en Washington, en enero del presente año, con la participación de las delegaciones MSF de EEUU, Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia, actuando este último país como observador.

Desarrollo de la Agenda:

Negociación de asuntos del Comité Bilateral, bajo la metodología presentada y trabajada en la Minironda de Washington.

Se inicio la revisión de la matriz presentada por los países andinos, en donde se detallaron los temas de interés vinculados con el Comité Bilateral en MSF (Objetivos y funciones, además de los términos de referencia para el Grupo de Trabajo Técnico Permanente), además de lo relacionado con el tratamiento legal que cada punto debería tener en el marco del TLC.

La delegación de los EE.UU. procedió a dar comentarios generales a cada punto, sin ahondar en posiciones y/o el tratamiento legal que deberían tener, por lo que, con el ánimo de ir concretando algunos aspectos que pudieran verse reflejado en un futuro texto, se procedió a solicitar que se pronuncien sobre 6 puntos que los países andinos consideran críticos para avanzar en el proceso: Establecimiento de planes de trabajo bilaterales con cronogramas definidos, evaluación de riesgo, mecanismos de información, administración de los procesos MSF, Asistencia técnica y solución de controversias.

La delegación de EE.UU. hizo comentarios generales ante este requerimiento, destacando entre ellos que los planes de trabajo se pueden trabajar pero fuera del marco del TLC, citando ejemplos de trabajos realizados con Chile, las evaluaciones de riesgos se podrían manejar mediante las cartas de entendimiento, lo relacionado con la información se puede enfocar como cooperación técnica y la solución de controversias se debe de llevar a nivel de la OMC y no generar un nuevo grupo en el TLC que analice estas probable situaciones. Ante ello los países andinos replicaron indicando la importancia que estos puntos queden reflejados en el texto del Capítulo MSF del TLC.

Presentación de cartas de entendimiento sobre evaluaciones de riesgo.

La delegación andina presentó una propuesta de carta de entendimiento, que estaría dirigida por los Ministros de Relaciones Exteriores de Perú, Colombia y Ecuador a la Secretaria de Estado de EE.UU., relacionada con el reconocimiento mutuo, que se daría a las evaluaciones del riesgo en materia MSF que efectúe la parte interesada. De la misma manera, la delegación de los EE.UU. entregó una propuesta de comunicación del Representante de Comercio de los EE.UU. a los Ministros de Comercio de los países andinos, donde explican los procedimientos que se siguen para efectuar las evaluaciones de riesgos en materia MSF. Ambas delegaciones acordaron intercambiar comentarios.

Compromisos y tareas pendientes:

Como resultado de la Ronda, las delegaciones estuvieron de acuerdo en lo siguiente:

- Los Jefes del Grupo MSF de cada país participante, mantendrán contacto para abordar lo relacionado con el grupo de Trabajo Técnico Permanente y definir la agenda para la siguiente Ronda.
- Pronunciarse en dos semanas, sobre las propuestas de cartas entregadas por cada delegación, relacionadas con evaluaciones de riesgo.
- Identificar una fecha para que un grupo de trabajo conformado por representantes de cada país, inicie el desarrollo de un sistema de información.
- Coordinar con el Grupo de Fortalecimiento de Capacidades para sostener una nueva reunión conjunta.

VIII) MESA DE COMERCIO TRANSFRONTERIZO

Coordinación Andina

1. Dinámica de la reunión

- En la coordinación andina se terminó de definir la estrategia de intercambios de los temas pendientes del capítulo. Se sugirió identificar las líneas rojas o límites en relación con las propuestas ofensivas de los países andinos y a partir de estos esbozar los diferentes escenarios posibles a presentarse durante la negociación.
- Los países andinos solicitaron a EE.UU. poner de manifiesto sus ideas y propuestas de intercambios con énfasis en los temas de nuestro mayor interés. Estados Unidos mostró disposición a avanzar y presentó una primera propuesta de intercambios integral.
- Finalmente, en la sesión de dos días sobre medidas disconformes, se revisaron, entre otros, los anexos de Perú. Estados Unidos manifestó especial interés por las medidas de Perú relativas a telecomunicaciones, servicios audiovisuales y las medidas relacionadas con la cultura en general.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la reunión

A continuación se presentan los puntos centrales de la discusión del Borrador de Capítulo:

La delegación de Estados Unidos así como las delegaciones de los países andinos mostraron mucha disponibilidad de avanzar en la negociación del capítulo. Los Estados Unidos presentaron una propuesta integral de intercambios la cual incluía la aceptación de sus temas prioritarios (excepción de transporte aéreo y de subsidios, y servicios de envío urgente) así como lo sustancial de nuestras principales ambiciones (compromisos sobre secciones específicas de servicios profesionales y transparencia sobre cierto tipo de medidas disconformes¹ en algunos estados y sub-sectores de servicios).

Los países andinos recibieron con interés dicha propuesta y acordaron revisarla exhaustivamente para continuar con las conversaciones en la próxima ronda.

A continuación se resalta los elementos pendientes de ser negociados sobre los cuáles los países andinos y Estados Unidos han presentado propuestas de intercambio integrales:

Ámbito de aplicación

- Los dos temas pendientes son: la excepción sobre transporte aéreo y sobre subsidios a los sectores de servicios.

¹ Requisitos de nacionalidad y residencia, y requisitos de experiencia previa para proveer un servicio.

- En transporte aéreo, la cobertura de la excepción es más amplia que en la OMC.
- La excepción de subsidios, los países andinos planteamos la posibilidad de incorporar un mecanismo de consultas sobre este tema una vez que se negocien disciplinas sobre este tema en OMC.
- **Transparencia**
 - Perú y Ecuador solicitan una nota al pie que no tiene por objeto perforar o disminuir los compromisos en materia de transparencia, sino mantener la flexibilidad necesaria para la implementación de estos compromisos por parte de las pequeñas entidades públicas.
- **Servicios de envío urgente**
 - Es un tema identificado como de interés central de los Estados Unidos. Se ha manifestado disposición de trabajar en compromisos sobre este tema siempre que sean tomados en cuenta los intereses y preocupaciones de los países andinos, en particular sobre los servicios profesionales.
- **Implementación**
 - Estados Unidos sugirió una propuesta de “side letter” en lugar de las procedimientos de consultas sobre requisitos de nacionalidad y medidas disconformes sugeridos por los países andinos. Dicha propuesta incluye un compromiso de hacer transparentes los requisitos de nacionalidad, residencia y empleo previo para ciertos estados y sub-sectores de servicios a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
- **Anexo servicios profesionales**
 - Estados Unidos mantuvo su percepción positiva en relación con la propuesta de Perú sobre servicios de contabilidad y licencias temporales de ingenieros.
 - En relación con la propuesta andina del Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales, los países andinos insistimos en la importancia de que se acepté esta propuesta, sin embargo los Estados Unidos muestran mucha preocupación e inflexibilidad en este tema.

En relación con las medidas disconformes, durante el tiempo que tenía asignado el Perú para sus anexos, se defendió el estado actual de nuestra legislación vigente y de manera particular las medidas disconformes vinculadas con la cultura así como la reserva cultural sustentando las preocupaciones que en el orden interno se generan sobre este tema. Cabe precisar que la delegación de Estados Unidos mantiene una especial preocupación por esta reserva y así como por las medidas disconformes vinculadas a la cultura.

2. Objetivos y tareas acordadas para la ronda de Lima

- Realizar intercambios sustanciales en la próxima ronda que permitan cerrar el capítulo sobre comercio transfronterizo de servicios.

IX) MESA DE TELECOMUNICACIONES

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Durante la Ronda, el Perú continuó avanzando en la culminación de los temas pendientes del capítulo sobretodo en la discusión del anexo presentado que exonera de las obligaciones del capítulo a los operadores de telefonía fija que concentren sus operaciones en zonas rurales y/o de muy baja teledensidad fija. Estados Unidos comentó la necesidad de hacer algunas precisiones a la propuesta peruana sobretodo para prevenir que operadores ya establecidos y concentrados en servir a las grandes ciudades usen el anexo para evitar obligarse con las disciplinas del capítulo.

Por otro lado, Estados Unidos mostrando voluntad de responder a las inquietudes andinas planteó una nueva propuesta en el artículo 2 de Acceso y Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, referida a que este artículo no prohíbe a ninguna Parte a requerir licencias para ofrecer servicios públicos de telecomunicaciones. Respecto a este artículo, las inquietudes andinas han consistido en la posibilidad de que alguna red privada pueda ofrecer servicios públicos sin contar con la debida autorización. Ello siempre fue refutado por Estados Unidos quien ha repetido innumerables veces que el capítulo no limita la facultad de cada Estado de requerir licencias para operar y ofrecer servicios públicos. Con la nueva propuesta, Estados Unidos manifiesta su voluntad de que ello sea parte del capítulo.

Estados Unidos también ha manifestado una aceptación preliminar de otra propuesta andina del párrafo 6 del artículo 2 referida a la homologación de equipos de telecomunicaciones y ha sugerido incorporar precisiones técnicas a su propuesta original del artículo 6 respecto a los servicios de información. Además, Estados Unidos ha sugerido la incorporación de una definición adicional, la de proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones de la otra Parte. Perú, Ecuador y Colombia responderán a las nuevas propuestas de Estados Unidos vía correo electrónico o en una próxima ronda.

X) MESA DE COMERCIO ELECTRONICO

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Entre los países andinos y EE.UU. hay consenso sobre los grandes beneficios del comercio electrónico como un medio o instrumento, de eficiencia y modernidad. En este sentido, se ha trabajado conjuntamente para reducir o eliminar las barreras del comercio y promover un ambiente que conduzca al rápido desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los principales temas de consenso abarcan trato nacional, autenticación y certificados digitales, protección al consumidor, administración sin papeles (paperless trading), entre otros. Cabe señalar que la inclusión de estos temas es para establecer una visión conjunta sobre el futuro del comercio electrónico y, asimismo, brindar mayor seguridad y confianza a los usuarios.

XI) MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Coordinación Andina

1.- Dinámica y contenido de la reunión

En la coordinación andina, se acordó que en la séptima Ronda se propondría continuar la negociación del Borrador de Capítulo, sus Anexos (Comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos) y la revisión de las medidas disconformes de los países andinos.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica y contenido de la reunión

En la primera parte de la reunión se revisó nuevamente el borrador de capítulo. Los puntos más resaltantes fueron los siguientes:

- ✓ Ámbito del Capítulo (Art. 1, notas 1 y 2, “Seguridad Social”).- Estados Unidos señaló que entendía las preocupaciones de cada uno de los países con respecto al tema de seguridad social y su relación con el capítulo. En este sentido, estaban trabajando una propuesta de texto adjunta al capítulo que recogería los intereses y preocupaciones de cada país en este tema y que esperaba presentarla pronto para nuestra consideración.
- ✓ Definición de *seeking to establish* (Art 4, notas 4, 13 y 17).- Colombia señaló que no tenían problema de eliminar esta norma, sin embargo, quería esperar el resultado en la mesa de Inversiones para guardar consistencia. Estados Unidos indicó que el texto era originario del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio.
- ✓ Flujos de Capital (Art. 10).- Colombia señaló que estaba conforme con el texto del mismo, pero que mantenía los corchetes por las referencias a otros capítulos que todavía no se habían definido p.e. disciplinas sobre las “transferencias” en el capítulo de inversiones.

2. En la segunda parte de la reunión, Perú, Colombia y Ecuador presentaron sus nuevas versiones de Anexo III (Medidas Disconformes), Anexos 5.1 (Comercio Transfronterizo) y Compromisos Específicos para su discusión en la mesa.

En esencia, los aspectos favorables para el Perú de esta ronda es el ofrecimiento de EE.UU. de proponer un texto adjunto que cubra las preocupaciones pensionarias, así como la aceptación del plazo de 18 meses para poder acomodar las provisiones de transparencia del capítulo.

2. Tareas y Objetivos para la Ronda de Lima

Trabajos previos a la reunión de Perú:

✓ Se coordinará para ver la mejor manera de culminar la revisión de las medidas disconformes y demás anexos bilateralmente.

El objetivo para Perú de la próxima reunión será concluir la revisión de anexos de comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos y la discusión del texto ofrecido por los EE.UU. de los temas de Seguridad Social, dado que de parte del texto lo pendiente básicamente corresponde a Colombia.

XII) MESA DE INVERSIONES

Coordinación Andina

1.- Dinámica y contenido de la reunión

El viernes 04 de febrero se realizó una reunión de coordinación andina, con la finalidad de definir la estrategia a seguir durante la VII Ronda. Colombia pretendió conducir la reunión y trató de captar el apoyo de Perú y Ecuador para presentar nuevos paquetes de intercambio cómo intereses andinos, propuesta que no fue aceptada por Perú, por considerar que dicha estrategia no favorecía nuestra posición negociadora. Al respecto, se indicó a nuestros socios andinos que los intereses de Perú estaban ya incluidos en los “paquetes de intercambio” que estaban en mesa. Igualmente, se indicó que la estrategia planteada por Colombia para negociar de manera cruzada (con la mesa de servicios financieros) temas de importancia para Perú como son el “tratamiento a los acuerdos de inversión” y el “tratamiento de la deuda pública”, dificultaban la posibilidad de presentar nuevos “paquetes de intercambio” con intereses comunes.

Igualmente, Perú manifestó a sus socios andinos, su intención de levantar nuevos “corchetes” de forma voluntaria con la finalidad de centrar la discusión en los temas de mayor importancia.

Finalmente, prevaleció la posición expuesta por Perú y los países andinos acordaron la siguiente estrategia:

- Se buscaría primero la reacción de Estados Unidos frente a los paquetes de intercambio existentes
- Se levantarían diversos corchetes por parte de los tres países andinos.
- Colombia y Ecuador presentarían de manera conjunta un “paquete de intercambio” referido a temas de importancia relevante para ambos países.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica y contenido de la reunión

De acuerdo a la estrategia acordada en coordinación andina, al inicio de la reunión se solicitó a Estados Unidos exponer su posición respecto a los “paquetes de intercambio” que habían quedado en mesa en la ronda de Tucson. En especial, se requirió a Estados Unidos presentar la propuesta de texto que había mencionado en fonconferencia, como alternativa a la propuesta andina sobre “elección excluyente de foro”, igualmente se requirió conocer el resultado de las consultas que los negociadores habrían desarrollado en torno a las propuestas andinas sobre “mejor nivel de trato nacional”, “compensación en casos de contienda”, “objeciones preliminares” y “participación de los amigos de la corte”.

Durante la mañana del sábado 05, se desarrolló una amplia discusión sobre conceptos relevantes incluidos en temas que podrían requerir la revisión de la posición andina en

el marco de la negociación de los “paquetes de intercambio”, esta discusión desarrollada de manera abierta, buscando el análisis de casos hipotéticos, permitió a la delegación peruana reevaluar sus propuestas.

Durante la tarde se continuó la discusión sobre los “paquetes de intercambio” en mesa. En atención a la evaluación que cada delegación había realizado, y con la finalidad de concentrar la discusión en los temas de mayor interés, los países andinos levantaron de manera voluntaria una serie de “corchetes”. A continuación Ecuador y Colombia presentaron a Estados Unidos un paquete de intercambio que concentra diversos temas en los que dichos países quisieran evitar un compromiso o tener un tratamiento especial, por tratarse de aspectos relacionados con mandatos constitucionales o porque afectan una política de Estado. A cambio de ello, Ecuador y Colombia aceptarían apoyar la propuesta de Estados Unidos para discutir un mecanismo de apelación para los procesos arbitrales.

En la mañana del domingo 06 y luego de una amplia discusión, los países andinos y Estados Unidos llegamos a un acuerdo respecto al ámbito temporal de aplicación del capítulo.

De esta manera, se cerró la discusión sobre un primer “paquete de intercambio”, en el cual los países andinos aceptaron las propuestas de Estados Unidos con relación a los siguientes temas:

Art. 1.3	Se descartó propuesta andina sobre ámbito temporal
Art. 21.1	Se retiró el corchete andino que pretendía incluir como Ley aplicable en el proceso arbitral la ley del demandado.
Art. 25.2.c	Se aceptó que los laudos sean emitidos dejando constancia del reconocimiento de los derechos de cualquier persona bajo la ley interna aplicable.
Art. 17.5 (CO/EC)	Colombia y Ecuador abandonaron propuesta que restringía la aplicación del capítulo reclamando respeto por las facultades regulatorias del Estado
Art. 24.6.c(CO/EC)	Colombia y Ecuador levantaron observaciones al mecanismo de consolidación en los procesos arbitrales
Art.15.3.d y 15.4.d (CO/EC)	Colombia y Ecuador abandonaron exigencia sobre incluir mención expresa a la posibilidad de acudir a tribunales locales
Art. 25.5 (CO/EC)	Colombia y Ecuador aceptaron propuesta de EUA sobre cumplimiento del laudo sin demora.

Colombia presentó de manera independiente un paquete que combina distintos elementos que estaban ya en discusión en mesa.

Durante la tarde del domingo 6 y todo el lunes 7, se discutieron los temas pendientes, sin llegarse a acuerdo respecto a ningún otro paquete de intercambio.

Los “paquetes de intercambio” en mesa, al cierre de la discusión sobre el texto del capítulo en la VII Ronda figuran en el Anexo del presente informe.

Durante la mañana del martes 8 se discutió sobre la posibilidad de desarrollar fonokonferencias bilaterales y multilaterales con la finalidad de avanzar en el logro de consensos antes de la próxima ronda.

Revisión de las Medidas Disconformes

Los días martes 8 y miércoles 9 de diciembre fueron dedicados al análisis y discusión de los anexos sobre medidas disconformes de Colombia, Ecuador y Perú. Se discutieron diversas observaciones presentadas por Estados Unidos respecto a la pertinencia o no de listar determinadas medidas, analizando la supuesta incompatibilidad respecto a las disciplinas en los capítulos sobre servicios e inversiones.

Objetivos para la VIII Ronda

Culminar la discusión y alcanzar consenso en los distintos “paquetes de intercambio” que se encuentran en mesa.

Tareas acordadas

Se acordó sostener una primera fonokonferencia multilateral el día 28 de febrero.

Asimismo, de manera bilateral, Perú acordó sostener una fonokonferencia con Estados Unidos durante la semana del 24 de febrero.

ANEXO SOBRE PAQUETES DE INTERCAMBIO

PAQUETE DE INTERCAMBIO SELECCIÓN DE FORO

Posiciones que se concederían	Por obtener
Art. 6. nota 7 Expropiación : Nota al pie Colombia sobre “arbitrios rentísticos”	Anexo sobre sometimiento de una reclamación a arbitraje, estableciendo la elección definitiva de foro.
Art. 6 nota 8 Expropiación: Notas al pie Andina detallando causales de expropiación según Constitución de cada país.	
Art. 6.1d Expropiación: Corchete Andino que acota la referencia que se hace respecto del artículo sobre estándar mínimo de trato	
Art. 6 nota 9 Expropiación: Nota al pie Perú con precisión sobre “valor justo de mercado” e “indemnización justipreciada”	
Art. 6.2 Expropiación: Propuesta Colombia sobre pago de la compensación en la moneda invertida.	
Art. 6 nota 10 Expropiación: Nota Colombia sobre pago de la compensación usando títulos de contenido crediticio.	
Anexo sobre Expropiación: Propuesta Andina para eliminar párrafo que reconoce los estándares sobre expropiación en el capítulo como estándares del derecho consuetudinario internacional.	
Anexo sobre Expropiación: Propuesta Andina para lograr mayor precisión sobre las circunstancias en que una medida no puede ser considerada expropiatoria.	
Anexo sobre Contienda Civil: Propuesta Colombia para excluir del mecanismo de solución de controversias demandas relacionadas con contiendas civiles	
Art. 17.3 Condiciones y Limitaciones al Consentimiento de las Partes: Propuestas Andinas sobre selección de foro y cosa juzgada.	
Arts. 15.2.b. y 15.5 Sometimiento de una reclamación a arbitraje.	
Art. 16.1 Consentimiento de cada una de las Partes al Arbitraje	
Art. 17.2 (a) Condiciones y Limitaciones al Consentimiento de las Partes	
Objeciones Andinas en diversos casos que se vincula el mecanismo inversionista – Estado con otras partes del Tratado	

PAQUETE DE INTERCAMBIO ANEXO SOBRE DEUDA

Posiciones que se concederían	Por obtener
<p>Arts. 15.1 a y b, y párrafo final, 15.2.bis, 15.2.b Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje</p> <p>Arts. 21.1 y 21.2. Derecho Aplicable</p> <p>Propuesta andina para excluir del ámbito de aplicación del mecanismo de solución de controversias la violación de acuerdos y autorizaciones de inversión</p> <p>Art. 27 Definiciones: Propuesta andina para eliminar definiciones de acuerdo y autorización de inversión</p> <p>Art. 27 Definición de inversión: Ecuador, precisiones acotando la definición de inversión</p> <p>Art. 27 Definición de inversión: Propuesta andina para excluir de la definición la deuda estatal y de empresas estatales</p> <p>Art. 27. Definición de inversión: Propuesta andina exclusión de prestamos relacionados con el financiamiento del comercio</p> <p>Art. 27 Definición de inversión: nota la pie Propuesta andina que excluye la deuda de gobiernos sub nacionales</p> <p>Art. 27 Definición de inversionista: Nota al pie Propuesta andina acotando expresión “propósito de realizar una inversión”</p> <p>Art. 27 Definición de inversionista: Colombia denegación de beneficios por doble nacionalidad</p> <p>Anexo sobre DIC: Propuesta andina para eliminar frase sobre el estándar mínimo de trato referido a los derechos económicos de los extranjeros.</p> <p>Art. 1: Ámbito: Propuesta andina eliminar aplicación extensiva de los artículos sobre medio ambiente y requisitos de desempeño.</p> <p>Art. 8.1 y 8.3(a) Requisitos de desempeño: Propuesta andina para eliminar extensión del compromiso respecto a todas las inversiones en una Parte.</p>	<p>Anexo sobre Restructuración de la Deuda Pública</p>

<p>Art. 8 Requisitos de desempeño: Colombia eliminar prohibición sobre requisitos de transferencia de tecnología</p>	
<p>Art. 8 Requisitos de desempeño: Colombia permitir requisitos de desempeño relacionados con exportaciones para compras gubernamentales</p>	
<p>Art. 9.3 y nota al pie, y 9.4 Alta Dirección Empresarial y Directorios: Propuestas andina sobre ingreso temporal de inversionistas</p>	
<p>Art. 11.2 Denegación de Beneficios: ECUADOR: eliminación de referencia a actividades sustanciales</p>	
<p>Art. 11.3 Denegación de Beneficios: Colombia /Ecuador. Se pueden denegar beneficios a inversionistas que no hayan listado medidas de nivel regional de gobierno</p>	
<p>Art. 11.3 Denegación de Beneficios: Colombia denegación de beneficios por falta de tratamiento recíproco.</p>	

PAQUETE DE INTERCAMBIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN

Posiciones que se concederían	Por obtener
<p>Arts. 15.1.a.i (B y C), 15.1.a.ii (B yC), 15.1 párrafo final, 15.2 bis</p> <p>Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje. Propuesta andina para excluir del ámbito de aplicación del mecanismo de solución de controversias la violación de acuerdos y autorizaciones de inversión</p>	<p>Art. 15.2 Sometimiento de una reclamación a Arbitraje. Propuesta para acotar las posibilidades de demanda por razones distintas a una violación de las obligaciones contenidas en la Sección A.</p>
<p>Art. 21.1 Derecho aplicable Propuesta andina para eliminar la referencia a los Art. 15.1.a.i.A y Art. X.15.1.b.i.A</p>	<p>Art. 27 Definición de Acuerdo de Inversión. Propuesta para que la definición sea aplicable a partir de un plazo de dos años contados desde la fecha de entrada en vigor del Tratado.</p>
<p>Art. 21.2 Derecho aplicable Propuesta andina para eliminar referencia a acuerdos de inversión y autorización de inversión</p>	<p>Art. 27 Definición de Autorización de Inversión. Nota al pie, precisando que a la fecha de entrada en vigor del Tratado ninguna de las partes tiene una autoridad en inversión extranjera.</p>

PAQUETE DE INTERCAMBIO MEJOR TRATO

CEDER	OBTENER
<p>Artículo 3 Trato Nacional: Propuesta Andina sobre "mejor trato otorgado en el Estado"</p>	<p>Artículo 3.3: Trato Nacional: trato más favorable acordado a los inversionistas de la Parte de la cual forma parte.</p> <p>Artículo 5 Nivel Mínimo de Trato: los párrafos 4, 5 y 6 se acepta como artículo nuevo sobre "Tratamiento en caso de Contienda"</p> <p>Artículo 19.4 Realización del Arbitraje: señalar expresamente que una de las objeciones preliminares puede ser que el asunto no es de competencia del tribunal</p>
<p>Art. 15.3 Sometimiento de una reclamación a arbitraje: Extender el período para someter la reclamación de 6 a 9 meses desde producidos los hechos que dieron lugar a la reclamación</p>	
<p>Art. 15.3.b Sometimiento de una reclamación a arbitraje: Referencia a las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI (y las demás señaladas en la Sección B)</p>	
<p>Art. 19.9a Realización del Arbitraje: Difusión obligatoria de laudos pero no a las partes en disputa (Colombia / Ecuador)</p>	
<p>Art. 15.1 bis Sometimiento de una reclamación a arbitraje: Agotamiento de la vía gubernativa antes de someter la reclamación</p>	

Art. 19.7 Realización del Arbitraje: propuesta sobre subrogación
Art. 19.9b y 19.10 Realización del Arbitraje: referencia al mecanismo de apelación.
Art. 10 Inversiones y medio ambiente: inclusión de niveles de gobierno y licencias para resguardar medio ambiente
Artículo 18.4.b Selección de los Árbitros: eliminación de la frase "o continuar una reclamación"
Artículo 25.6.b Laudos: eliminar revisión y anulación de laudos bajo CNUDMI y Reglas del Mecanismo Complementario (CO/EC)
Artículo 24.8 Acumulación de Procedimientos: eliminar el párrafo que obliga a que el procedimiento de acumulación se realice bajo las reglas de CNUDMI (Ecuador)
Artículo 5 Nivel Mínimo de Trato - nota 5: eliminación de la necesidad de interpretar el artículo de acuerdo a Anexo sobre Derecho Internacional Consuetudinario
Artículo 5.1 Nivel Mínimo de Trato: eliminar que la aplicación de este estándar deberá considerar las condiciones específicas de la parte
Artículo 5.2.b Nivel Mínimo de Trato: eliminar que la aplicación de este estándar en materia de "protección y seguridad plenas" deberá considerar la debida diligencia
Artículo 12.5.b Medidas Disconformes: eliminar excepción para subsidios (Colombia)
Artículo Nuevo: deber de abstención de tratar asuntos sometidos a arbitraje a través de negociaciones diplomáticas (Colombia / Ecuador)
Artículo 4.3 Trato de Nación Más Favorecida Reserva de compromisos y beneficios derivados de otros acuerdos de integración más profundos NMF (Colombia)
Artículo 24.3 Acumulación de Procedimientos: eliminación de la provisión para el establecimiento de un tribunal de acumulación (Ecuador)

Artículo 4 Trato de Nación Más Favorecida: dejar la nota al pie sobre el caso Mafezzini como una permanente.

PERU: introdujo **Artículo 19.3 Realización del Arbitraje:** para que los escritos presentados por los amigos de la corte señalen cuál es su fuente de financiamiento o asistencia.

Artículo 19.4.c Realización del Arbitraje: eliminación de la presunción de veracidad de los hechos alegados por el reclamante cuando se considere una cuestión preliminar (**Ecuador**)

PAQUETE DE INTERCAMBIO SENSIBLES COLOMBIA – ECUADOR
(motivos constitucionales o medidas de política)

CEDER	OBTENER
Mecanismo de apelación (19.9(b), 19.10, Anexo X.19, 25.5, 25.6.(b), 25.6.(b)(i)(ii))	Art. 1.4 Colombia / Ecuador Propuesta de salvaguarda por orden publico
	Art. 6 nota 8, Expropiación: Colombia / Ecuador precisando causales listadas en la Constitución de cada país
	Art. 6 nota 7, Expropiación: Colombia arbitrios rentísticos
	Anexo sobre Transigibilidad Ecuador. Reserva al mecanismo inversionista – Estado.
	Art. 1.2 Ámbito: Ecuador reserva de responsabilidad por autoridad delegada
	Art. 27 Definición de inversionista Ecuador nota al pie acotando expresión “propósito de realizar una inversión.

PAQUETE DE INTERCAMBIO COLOMBIA

CEDER	OBTENER
Art. 4. Nación más favorecida: (Colombia /Ecuador) nota al pie sobre mejor trato ente NMF y TN	Art. 7.3 Transferencias: permitir imponer medidas de comercio exterior a las transferencias en especie
Arts. 15.2.b. y 15.5 Sometimiento de una reclamación a arbitraje. Art. 16.1 Consentimiento de cada una de las Partes al Arbitraje Art. 17.2 (a) Condiciones y Limitaciones al Consentimiento de las Partes Objeciones Andinas en diversos casos que se vincula el mecanismo inversionista – Estado con otras partes del Tratado	Art. 25.1 Laudos: aclarar disposición sobre alcance del laudo
	Art. 17.4 Condiciones y Limitaciones al Consentimiento de las Partes posibilidad de aplicar medidas precautorias sujeta a legislación del demandado
	Art. 8.3 (e) Requisitos de desempeño: permitir requisitos de desempeño en compras públicas
Art. 6.2.d Expropiación Propuesta <u>Colombia</u> sobre pago de la compensación en la moneda	Art. 9.4 Altos Ejecutivos: Ingreso temporal de inversionistas

invertida.	Art 4. Nación más favorecida. Nota al pie sobre caso Mafezini
Art. 27 Definición de inversionista: Colombia denegación de beneficios por doble nacionalidad	Nuevo Art. Renuncia a ejercer gestiones diplomáticas en casos sometidos al mecanismo inversionista – Estado.
Art. 5.6 Nivel Mínimo de Trato Art 12.5.(b) Medidas Disconformes: Eliminar excepción para subsidios (Colombia)	Art. 1.1.c Ambito Arts. 8.1, 8.2, 8.3 Requisitos de desempeño Eliminar exigencia de hacer extensiva la prohibición de RD a inversiones de terceros.
Art. 24.6 (c) Acumulación de Procedimientos (Colombia) Eliminar posibilidad que un tribunal previamente establecido asuma competencia sobre otros reclamos	Texto en Preámbulo: las demandas no podrán cuestionar la capacidad regulatoria
Art 6.1.(d) Expropiación: Corchete Andino que acota la referencia que se hace respecto del artículo sobre estándar mínimo de trato	Art. 20.3 Transparencia de las Actuaciones Arbitrales acceso de las Partes a todos los documentos y evidencias en un proceso inversionista – Estado
Art. 9.3 y nota al pie Alta Dirección Empresarial y Directorios: Propuestas andina sobre ingreso temporal de inversionistas	Art. 1.2 Ámbito: Eliminar de la cobertura del capítulo a quienes actúan bajo autoridad gubernamental delegada.
Art. 18.4 Selección de Árbitros: (Colombia) incluir referencia al art. 57 del CIADI	
Art. 27 Definición Inversionista: Nota al pie Propuesta andina acotando expresión “propósito de realizar una inversión”	
Art. 15.1 Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje (Colombia) negación de acceso al inversionista – Estado en el establecimiento	

PAQUETE DE INTERCAMBIO COLOMBIA

Art. 5 Nivel mínimo de trato: propuesta para eliminar nota al pie sobre DIC.	Anexo sobre Expropiación: Eliminar párrafo que reconoce que el artículo sobre expropiación refleja las obligaciones establecidas bajo el derecho consuetudinario internacional.
---	--

XIII) MESA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Ronda de Negociación

1. Dinámica de la Reunión

Los temas de agenda de la reunión fueron los siguientes: (i) discusión del borrador de texto de capítulo; e (ii) intercambio de ofertas revisadas.

2.- Contenido de la reunión

a) **Discusión de temas del borrador de capítulo**

Se procedió a realizar una revisión del borrador del capítulo. Al respecto, los temas más relevantes discutidos fueron los siguientes:

1. **Condiciones de Participación**

Los países andinos presentaron una nueva propuesta de texto que trata de manera general el tema de la “precalificación”. Al respecto, la licitación selectiva constituye una forma de precalificación por el que una entidad puede utilizar ya sea una lista (registro) o establecer determinados requisitos/condiciones de participación que los proveedores interesados deberán cumplir (sin lista/registo) de manera previa a la celebración de un proceso de licitación para que luego puedan participar en un proceso en concreto. De esta manera, esta modalidad se presenta mediante dos etapas. Primero, se realiza una convocatoria pública (abierta), para que cualquier proveedor pueda presentarse e inscribirse en una lista/registo. Esta inscripción en la lista/registo se encontrará condicionada a que los proveedores cumplan con los requisitos exigidos por la entidad.

En caso queden inscritos, cuando se realizase un proceso en concreto mediante la utilización de la licitación selectiva, como regla general la entidad deberá invitar a todos aquellos proveedores inscritos. En caso que la entidad no utilizase una lista, ésta podría exigir requisitos de precalificación y sólo los proveedores que cumplan con los mismos, podrán participar en un proceso de contratación selectiva. Debe señalarse que, los requisitos de precalificación deben ser objetivos y no discriminatorios.

Estados Unidos se comprometió a remitir una contra propuesta de manera previa a la siguiente Ronda.

2. **Comité de Contratación Pública**

Estados Unidos aceptó la propuesta de texto andina por la que se establece un Comité de Contratación Pública que tendrá entre sus funciones el intercambio de información estadística a fin de identificar oportunidades comerciales; cooperación relacionada con la utilización de medios electrónicos en los sistemas de contratación pública; y capacitación tanto a funcionarios públicos como privados para entender de mejor manera el funcionamiento de los sistemas de contratación públicos de los otros países.

3. Revisión Nacional de Impugnaciones

Los países andinos acordaron levantar los corchetes a la propuesta sobre medios de impugnación presentada por Estados Unidos. Esta propuesta dispone que las Partes deberán mantener, o en su caso, establecer un ente autónomo e independiente (ya sea administrativo o judicial), para que pueda resolver de manera imparcial los medios de impugnación que sean interpuestos por los proveedores que consideren que se han vulnerado sus derechos en un proceso de contratación en concreto. Cabe mencionar, que el Perú cumple plenamente con las disposiciones de este artículo.

b) Negociaciones de acceso a mercados

b.1 Ofertas revisadas

Los tres países andinos presentaron ofertas revisadas. En el caso puntual de Perú, sólo se procedió a efectuar modificaciones de orden formal, manteniéndose los mismos anexos que se presentaron en Diciembre del 2004 en la Ronda de Tucson. Debe señalarse que como regla general, todos los países (incluido Estados Unidos) ya han comprometido a todos sus Ministerios así como a sus entidades adscritas /subordinadas dentro de la cobertura del capítulo.

Adicionalmente, los cuatro países han exceptuado de este capítulo desde el inicio de las negociaciones a las medidas para promover la participación de las pequeñas y micro empresas en las contrataciones públicas nacionales así como a los programas de ayuda alimentaria.

b.2. Niveles sub federales/sub centrales

Con respecto a la inclusión de entidades a nivel sub federal, Estados Unidos señaló que los primeros Estados que han manifestado su asentimiento en formar parte de la cobertura del TLC en materia de Compras del Sector Público son los siguientes: Florida, Texas, Arkansas, Utah y Puerto Rico. Al respecto, debe señalarse que el gobierno federal se encuentra a la espera de las respuestas por parte del resto de los Estados. Como ya se ha mencionado en informes anteriores, Estados Unidos debe realizar una consulta a sus Estados debido a que cada uno de ellos es autónomo e independiente y posee una legislación propia en materia de compras del sector público. Por lo tanto, cada Estado es libre de formar parte o no de la cobertura. El gobierno federal sólo cumple la decisión que adopte el Estado. En caso que la respuesta sea afirmativa, el Estado debe señalar qué entidades quedarían sujetas a las obligaciones del capítulo. Debe señalarse además que el gobierno federal ya ha terminado de remitir las cartas de consulta a todos los Estados en el mes de enero del 2005 y va a seguir recibiendo las respuestas por parte de éstos durante los siguientes meses. Finalmente, resulta importante mencionar que en el texto de estas consultas se ha señalado que si un Estado no forma parte de la cobertura de este capítulo, no necesariamente gozaría de los beneficios del mismo (denegación de beneficios), es decir, que no existiría la obligación de que Colombia, Ecuador y Perú otorguen trato nacional a los proveedores de un Estado que no forme parte de este capítulo.

b.3. Umbrales

Con respecto al tema de los umbrales, los países andinos volvieron a insistir en la posibilidad de establecer umbrales diferenciados permanentes (menores para entrar a Estados Unidos y mayores para que los proveedores estadounidenses que participen en los procesos de contratación de los países andinos. Al respecto, Estados Unidos señaló que va a volver a realizar una nueva consulta y se espera que para la siguiente Ronda se pueda tener una respuesta definitiva con respecto a esta propuesta.

III. Objetivos para la Octava Ronda de Negociación de Perú

- Continuación de la discusión del borrador de capítulo.
- Continuación de las negociaciones sobre acceso a mercados.

IV. Tareas para la séptima Ronda de Negociación de Perú

Durante la siguiente ronda de Perú, los países deberán continuar con las negociaciones sobre acceso a mercados así como en la limpieza de corchetes del borrador de capítulo.

XIV) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la reunión

En la séptima Ronda de Negociaciones, los equipos de negociación de Perú, Ecuador y Colombia presentaron a Estados Unidos, de manera conjunta, documentos de trabajo en materia de derechos de autor y derechos conexos (medidas tecnológicas y gestión de derechos), y observancia (limitaciones a los proveedores de servicios de Internet). Asimismo, se realizó un trabajo en mesa con el propósito de lograr acercamientos de las propuestas presentadas por las delegaciones.

La agenda de trabajo acordada fue la siguiente:

<u>DIA</u>	<u>TEMAS</u>
Lunes 7 de febrero	Disposiciones Generales /Transferencia de tecnología
Martes 8 de febrero	Patentes / Datos de prueba
Miércoles 9 de febrero	Datos de prueba / Biodiversidad
Jueves 10 de febrero	Derechos de autor y derechos conexos / Observancia
Viernes 11 de febrero	Cooperación técnica (Fortalecimiento de capacidades) / Marcas / Indicaciones geográficas

2.- Contenido de la reunión

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

a. Disposiciones generales

Los países andinos plantearon la discusión de la posibilidad de adherirse a determinados tratados internacionales, los mismos que fueron propuestos por EEUU, a condición que se acepte incorporar en el Capítulo un preámbulo, en el que se contenga los principios que deben regir la regulación de los temas que son materia de negociación (Declaración de Doha, transferencia de tecnología y difusión tecnológica, biodiversidad, etc.). Sin embargo, EE.UU. condicionó dicha discusión a incluir otros temas del Capítulo (patentes y datos de prueba).

Se pudo apreciar que la posición estadounidense fue de poca flexibilidad frente a la propuesta andina. Finalmente, no pudo consensuarse una redacción del preámbulo.

Sin embargo, el último día de la negociación, EE.UU. aceptó la incorporación de un preámbulo al Capítulo, sin señalar cuál es el contenido con el que estaría de acuerdo.

b. Patentes

En la Ronda anterior los países andinos presentaron una propuesta sobre compensación por demoras injustificadas en la oficina de patentes y otros temas vinculados. A cambio, se solicitó que EE.UU. flexibilice su posición y considere la exclusión del texto de los temas sensibles para los países andinos (patentes de segundo uso, agotamiento del derecho / importaciones paralelas, licencias obligatorias, patentes de plantas y animales, y patentamiento de métodos terapéuticos, quirúrgicos y de diagnóstico). En esta ocasión se produjo un intercambio de conceptos entre la delegación andina y estadounidense, sin haberse llegado a un consenso sobre el planteamiento andino.

Ha quedado evidenciado que, pese a los avances de la Ronda de Tucson, EE.UU. ha replanteado su posición en este campo. Es decir, al requerirse a los estadounidenses un pronunciamiento respecto a los temas que los países andinos solicitaron retirar del texto, no se obtuvo una respuesta satisfactoria.

c. Datos de prueba

Ecuador y Colombia presentaron una propuesta de texto sobre datos de prueba, la misma que fue trabajada entre los tres equipos técnicos. Si bien esta propuesta fue trabajada con Perú, nuestra delegación consideró que dada la inflexibilidad mostrada por EE.UU. en los distintos temas, no era conveniente acompañar la propuesta en esta oportunidad.

d. Biodiversidad

Las delegaciones andinas reiteraron su propuesta en mesa, en particular la obligación para que las autoridades competentes en patentes consideren la información relativa a recursos genéticos y conocimientos tradicionales antes de conceder una patente.

Frente a esto, los EE.UU. manifestaron que dicha propuesta les resulta difícil y que la analizarían con sus respectivas autoridades.

e. Derechos de Autor y Derechos Conexos

Los países andinos presentaron propuestas en dos temas específicos del ámbito de los derechos de autor y derechos conexos: medidas tecnológicas y gestión de derechos. Respecto a medidas tecnológicas, la propuesta andina reconoce tres principios fundamentales: (i) la protección con medidas tecnológicas debe relacionarse solo con los Derechos de Autor y Conexos; (ii) cada país debe tener la libertad de fijar sus propias limitaciones y excepciones; y, (iii) su ejercicio o aplicación no debe limitar el goce de las excepciones y límites en el sistema de Derecho de autor y Derechos conexos.

En relación a la gestión de derechos, los países andinos reconocieron que este tema no solo era necesario para una adecuada protección de los derechos de autor y derechos conexos, sino que están obligados a conceder dicha protección por haber adherido al Tratado de Derechos de Autor de 1996.

En este punto se recordó que los países andinos presentaban ambas propuestas, bajo condición (paquete de acuerdo) que EE.UU. contemple los textos de los países andinos en cuanto a transferencia de derechos y derechos morales. Quedó pendiente la respuesta de EE.UU. para la siguiente Ronda.

f. Observancia y Transferencia de Tecnología

En este punto los países andinos presentaron a EE.UU. un texto sobre el tema de las limitaciones a proveedores de servicios de Internet (ISP). La propuesta andina contiene los siguientes elementos: (i) Aclarar la redacción a fin de conseguir una correcta aplicación de estos principios y elementos; (ii) reservarnos la posibilidad de establecer procedimientos que sean adecuados a nuestros procedimientos y que ya son conocidos y aceptados por los operadores legales; (iii) aclarar las restricciones que podrían ser ordenadas por el Poder Judicial.

Los países andinos vienen planteando la necesidad de vincular la regulación en materia de Observancia a una adecuada regulación sobre Transferencia de Tecnología. La delegación estadounidense presentó un texto sobre este último tema, la misma que tiene un contenido meramente declarativo. Los países andinos resaltaron que dicha propuesta resulta a todas luces insuficiente.

g. Fortalecimiento de capacidades (Cooperación técnica)

Los países andinos presentaron las líneas generales de acción en relación con el fortalecimiento de las capacidades en propiedad intelectual. La delegación peruana consideró los siguientes objetivos:

- Fortalecer las instituciones vinculadas directa e indirectamente con la aplicación de la normativa en propiedad intelectual y el sistema nacional peruano de ciencia, tecnología e innovación.
- Promover y desarrollar mecanismos para la innovación de ciencia y tecnología.
- Brindar asistencia técnica a sectores específicos.
- Difundir la normativa en propiedad intelectual

Para tal efecto, se van a trabajar proyectos sobre estos cuatro objetivos.

h. Marcas e Indicaciones Geográficas

En lo que se refiere al sistema de marcas, se discutieron las obligaciones derivadas de algunas propuestas de EEUU, en particular el uso de los nombres genéricos de medicamentos frente al derecho del titular de una marca.

En indicaciones geográficas, no se ha podido lograr avances, teniendo en cuenta que está pendiente el pronunciamiento del panel de la OMC respecto de la demanda presentada por EE.UU. contra la Unión Europea, alegando trato discriminatorio por la aplicación de sus normas sobre indicaciones geográficas a productos estadounidenses. Esta situación podría tener implicancias en el desarrollo de la negociación en esta materia.

3.- Objetivos para la Ronda de Lima

El 14 de marzo se llevara a cabo una Ronda de Negociaciones especial para determinadas mesas de negociación. En Propiedad Intelectual el objetivo principal es lograr avances en temas que no tengan una sensibilidad mayor y que permitan acuerdos concretos en el Capítulo.

XV) MESA DE MEDIO AMBIENTE

La VII Ronda de Negociaciones del Grupo de Medio Ambiente del Tratado de Libre Comercio (TLC) Andino – Estados Unidos, se realizó del 07 al 10 de febrero del 2005, en Cartagena – Colombia. Se abordó lo siguiente:

Reunión de Coordinación Andina

1.- Dinámica de la reunión

En esta reunión, se abordó los temas de Objetivos, Niveles de Protección, Aplicación de las Leyes Ambientales, Relación con los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMAS), Biodiversidad, Oportunidades para Participación del Público y Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA). Se acordó plantear a EE.UU. discutir en primer lugar las nuevas propuestas de Objetivos, Niveles de Protección y Aplicación de las Leyes Ambientales enviadas a EE.UU. el 31.01.05. En cuanto a las nuevas propuestas de AMUMAS y Biodiversidad, también enviadas el 31.01.05, los países andinos acordaron escuchar la respuesta de EE.UU. y si no pueden aceptarlas, preguntar cuáles son los puntos que cuestionan y trabajar en ellos con EE.UU. En Oportunidades para la Participación del Público, ante la no presentación de la propuesta estadounidense en Cartagena tal como había anunciado EE.UU., los países andinos decidieron preparar una propuesta andina que sirva de documento base para reaccionar a la propuesta de EE.UU. cuando sea presentada (en este punto hay una propuesta consensuada entre Colombia y Perú, a la que Ecuador ha presentado algunas observaciones). Sobre el ACA, los países andinos acordaron solicitar a EE.UU. una explicación de los diversos aspectos de su propuesta con notas de negociador, enviada a los países andinos el 10.01.05.

Reunión de Negociación

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Capítulo Medio Ambiente

- Artículo XX: Objetivos: EE.UU. señaló que la frase “...while avoiding disguised barriers to trade...” no es un objetivo del Capítulo de Medio Ambiente sino del TLC, y que la referencia a cooperación no debe implicar que las obligaciones del Capítulo sólo se pueden realizar si existe cooperación, por lo que sugirió utilizar la referencia a “collaborative activities”. Los países andinos señalaron que su interés es que haya referencia a cooperación, no a colaboración, pero plantearon que podría tenerse la referencia a “cooperación y colaboración ambiental”. Asimismo, EE.UU. manifestó su desacuerdo con incluir el último párrafo de la propuesta andina referido al reconocimiento de la soberanía de los países para el uso de sus recursos naturales, de acuerdo con sus propias políticas ambientales y de desarrollo sostenible.
- Artículo X.1: Niveles de Protección: Los países andinos y EE.UU. han presentado nuevas propuestas que difieren en cuanto al énfasis que se otorga al mencionar leyes y políticas ambientales en el artículo.

- Artículo X.2: Aplicación de las Leyes Ambientales: Se acordó por consenso la inclusión del punto 3 propuesto por Perú inicialmente, referido a que ninguna disposición del Capítulo se interpretará como facultando a las autoridades de una Parte a realizar actividades en el territorio de otra Parte para hacer cumplir su legislación ambiental.
- Artículo X.3: Reglas de Procedimiento: EE.UU. presentó su propuesta para abordar la preocupación de los países andinos por los problemas que puede generar una referencia amplia a “salud humana” en el punto referido a las personas con un interés jurídicamente reconocido que buscan reparaciones frente a infracciones a las leyes relacionadas con el medio ambiente o la salud humana. La propuesta americana se circunscribe a las condiciones ambientales que afecten la salud humana, lo cual es de interés para los países andinos. Hubo consenso en la propuesta y por tanto todo el artículo quedó sin corchetes.
- Artículo X.5: Consejo de Asuntos Ambientales: EE.UU. presentó una propuesta para el punto 2 literal f) referida a que el Consejo procurará resolver las controversias que surjan bajo el Capítulo que no hayan podido ser resueltas mediante consultas ambientales. Esta propuesta atiende los intereses de los países andinos por lo que fue aceptada. Queda pendiente buscar una redacción para el punto 2 literal e) referido a la relación del Consejo con la Comisión del ACA.
- Artículo X.6: Oportunidades para Participación del Público y Artículo X.7: Cooperación Ambiental: EE.UU. señaló que espera poder entregar propuesta de artículo en ambos temas antes de la próxima Ronda.
- Artículo X.8: Consultas Ambientales: Los países acordaron eliminar las referencias al punto X.2.3 (que impide a las autoridades de una Parte realizar actividades en el territorio de otra Parte para hacer cumplir su legislación ambiental) como causal que podría activar el mecanismo de solución de controversias del TLC. De otro lado, los países andinos precisaron su propuesta señalando que en caso de no solucionarse la controversia mediante consultas ambientales, la Parte que solicitó las consultas podrá recurrir al mecanismo de solución de controversias del TLC desde la etapa de consultas del mecanismo. EE.UU. efectuará correcciones a su propuesta de nota al pie en el párrafo 4, referida al nivel jerárquico y responsabilidad en temas ambientales de los funcionarios que conformen el Consejo. Los países andinos aceptaron la propuesta americana en el párrafo 9, referida a que si un asunto resulta más adecuadamente tratado en otro acuerdo internacional del cual las Partes consultantes son parte, remitirán la discusión de ese asunto a dicho acuerdo.
- Artículo X.X: Lista de Árbitros Ambientales: Los países andinos señalaron que averiguarán como va la discusión del tema en el Grupo de Solución de Controversias, para determinar cómo avanzar en este tema.
- Artículo X.9: Relación con los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMAS): Los países andinos explicaron su nueva propuesta enviada el 31.01.05. EE.UU. señaló que no puede aceptar obligaciones o redacción que pueda reflejar obligaciones de AMUMAS de los cuales EE.UU. no es parte. Los países andinos plantearon diversas opciones alternativas, por ejemplo adoptar el texto del TLC EE.UU. – Chile y agregar el punto 3 de la propuesta andina referido a que ninguna disposición del TLC afectará los derechos y las obligaciones de las Partes conforme a acuerdos ambientales multilaterales (*savings clause*). EE.UU. no aceptó esta propuesta, por lo que los cuatro

países acordaron reflexionar en una redacción creativa que utilice las dos propuestas existentes en Mesa: la de EE.UU. y la nueva propuesta andina enviada el 31.01.05.

- Artículo X.X: Diversidad biológica y Comercio: Los países andinos explicaron su propuesta enviada el 31.01.05, señalando que contenía los elementos fundamentales. EE.UU. preguntó cuál era el sustento legal, económico y político de la propuesta andina, y si en la práctica había experiencias sobre la relación comercio – biodiversidad. Los países andinos explicaron el fundamento legal, económico y político de la propuesta, y cada uno presentó sus programas nacionales de biocomercio. Los países andinos enfatizaron que la propuesta andina no busca constituir una válvula de escape para incumplir otros compromisos del Capítulo. EE.UU. señaló que en términos generales tiene un fuerte apoyo y compromiso a la conservación de la diversidad biológica, y que circulará la propuesta andina entre las diferentes agencias estadounidenses, a fin de poder enviar comentarios a los países andinos antes de la próxima Ronda.
- Entre las **tareas acordadas** para la próxima Ronda tenemos: Los cuatro países se comprometieron a seguir reflexionando sobre Objetivos y Niveles de Protección. EE.UU. enviará antes de la próxima Ronda: propuesta de artículo para Oportunidades para participación del público y Cooperación ambiental, comentarios sobre propuesta andina en Consultas Ambientales, AMUMAS y Diversidad Biológica y Comercio. Los países andinos consultarán con el Grupo de Solución de Controversias si la propuesta presentada en ese Grupo por EE.UU. sobre *Lista de Árbitros Ambientales* satisface los intereses andinos.

2.2. Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA)

- EE.UU. explicó la propuesta enviada el 10.01.05 a los países andinos, la cual incluía notas de lo discutido en la VI Ronda en Tucson.
- En el *Preámbulo*, se han acordado tres párrafos referidos al reconocimiento de la cooperación como un medio principal para contribuir al esfuerzo de las Partes para que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente y promover la utilización óptima de los recursos, el énfasis en la construcción de capacidades para proteger el ambiente, y el reconocimiento que la participación de la sociedad civil es importante para lograr una cooperación efectiva. Quedan pendientes dos párrafos, en los cuales los países andinos han manifestado su interés en que se plantee el uso sostenible de los recursos. EE.UU. se comprometió a revisar la redacción para atender los intereses andinos.
- Los países andinos aceptaron la propuesta de EE.UU. de incluir un título corto para el ACA; sin embargo, manifestaron que desean estudiar y evaluar junto con la mesa de Asuntos Institucionales la mejor opción.
- En el artículo *Objetivos*, se acordó tener una formulación general en la que se exprese que el Acuerdo busca establecer un marco para la cooperación ambiental bilateral y/o regional entre las Partes. Los países andinos presentaron algunos comentarios a la redacción del artículo que ayudarán a lograr una redacción conjunta.
- En el artículo *Modalidades y Formas de Cooperación*, EE.UU. señala que la cooperación financiera no reembolsable debiera tratarse en su propuesta de artículo *Recursos*, en tanto los países andinos señalan que, sin perjuicio de abordarlo en el artículo *Recursos*, debe existir una mención en el artículo de *Modalidades* por cuanto

el financiamiento es una forma de cooperación. Los países andinos señalaron que la propuesta andina busca abarcar de manera general las 2 áreas de cooperación: asistencia técnica y asistencia financiera, y que tienen la disponibilidad de enumerar las actividades de asistencia técnica que figuran en la propuesta de EE.UU. señalando que es una lista indicativa. EE.UU. señaló que revisará ambas propuestas para evaluar cómo atender las preocupaciones andinas.

- En el artículo *Comisión de Cooperación Ambiental*, EE.UU. propone que la Comisión pueda realizar un Diálogo en Cuestiones Ambientales, que incluiría temas de política y cuestiones ambientales domésticas y globales. Los países andinos estuvieron de acuerdo con este punto pero señalaron que sería mejor hablar de Diálogo para la Cooperación en Asuntos Ambientales, ya que lo que se busca es un diálogo con un efecto cooperativo general. En cuanto a la relación entre el Consejo de Asuntos Ambientales y la Comisión, los cuatro países coincidieron en que no existe una relación de jerarquía entre ambos órganos, sin embargo los países andinos insistieron en que ambos órganos deben tener un diálogo permanente, un “enriquecimiento mutuo” de la labor que realizan. EE.UU. señaló que evaluará los comentarios de los países andinos para proponer un texto común.
- En el artículo *Programa de Trabajo y Áreas Prioritarias*, EE.UU. señaló que en su propuesta se establece una lista ilustrativa de actividades de cooperación que pueden incluirse en el Programa de Trabajo de la Comisión, pero que esta lista ni exige ni limita la decisión de la Comisión sobre las áreas prioritarias. Dentro de estas actividades, se menciona el fortalecimiento de la gestión y conservación de los recursos naturales y el apoyo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
- En el artículo *Recursos*, EE.UU. plantea que es un requisito mencionar que todas las actividades de cooperación estarán sujetas a la disponibilidad de fondos y de recursos humanos y de otra índole, lo que los países andinos calificaron como un “disclaimer”. Los países andinos señalaron que es importante garantizar la previsibilidad de los fondos de cooperación, por lo que señalaron que propondrán una nueva estructura para el artículo que incluya los siguientes elementos: que en la definición del Programa de Trabajo la Comisión se esforzará por identificar las fuentes estables de financiación, la enumeración indicativa de mecanismos de financiamiento y el “disclaimer” propuesto por EE.UU.
- Los países andinos propusieron la posibilidad de fusionar en un solo artículo lo referido a las facilidades para la cooperación (ingreso libre de aranceles para materiales y equipo destinados a actividades de cooperación, exención de impuestos, facilidades para el ingreso al territorio de equipo y personal)
- En el artículo *Adhesión*, los países andinos señalaron que no consideran conveniente otorgar a la OEA la calidad de depositario del ACA. EE.UU. manifestó su disponibilidad a seguir discutiendo este tema.
- Entre las **tareas acordadas** para la próxima Ronda tenemos: Los cuatro países se comprometieron a seguir reflexionando sobre los temas de *Modalidades y Formas de Cooperación*, y quién será el depositario del ACA. Los países andinos deberán reflexionar sobre las áreas prioritarias de cooperación que desean y proponer una redacción para el artículo *Recursos* y un artículo sobre Aspectos legales o generales para facilitar la cooperación. EE.UU. tiene que proponer una redacción para los dos párrafos del *Preámbulo* aún pendientes, así como revisar los comentarios presentados por los países andinos al artículo *Objetivos*.

XVI) MESA DE ASUNTOS LABORALES

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la reunión

Los días 7 al 9 de febrero se llevaron a cabo las reuniones de las delegaciones andinas previas al inicio de la ronda de negociaciones.

Habiendo recibido la nueva propuesta de EE.UU. el día viernes 4 de febrero, el objetivo de estas reuniones de coordinación se concentró en conciliar la traducción de dicho texto y sobre esa base formular la contrapropuesta. Esta contrapropuesta sería finalmente presentada a los EE.UU. para su inmediata discusión.

Por último, se elaboró la agenda tentativa para la Ronda de negociación la cual incluiría como primer punto la exposición de EE.UU. respecto de su propuesta, a lo que seguirían comentarios y preguntas aclaratorias de ambas Partes para que luego los países andinos hagan lo propio con su contrapropuesta. Finalmente se discutirían las tareas para la siguiente ronda.

Ronda de Negociación:

1.- Dinámica y contenido de la reunión

La negociación se llevó a cabo los días 10 y 11 de febrero en el Centro de Convenciones de Cartagena.

Aprobada la agenda de trabajo, la delegación de EE.UU. procedió a sustentar cada uno de los artículos propuestos explicando las razones por las que algunos textos no habían sufrido mayores modificaciones.

A continuación informamos sobre el estado – situación del articulado del texto:

- 1.1. Se han acordado los textos Compromisos Compartidos en materia de respeto de derechos laborales fundamentales y de Aplicación de la Legislación Laboral, el cual contiene la declaración sobre el respeto de las Constituciones de cada Parte, aspecto que refuerza el Principio de Soberanía.
- 1.2. Sobre Garantías Procesales e Información Pública, EE.UU. expresó que pese a sus esfuerzos de acercarse a la propuesta andina de contar con un texto menos detallado pero concreto fueron instruidos, después del período de consultas en mención a, por el momento, mantener la propuesta similar al CAFTA que es más extensa pero en esencia de similar contenido a la propuesta por los países andinos. Sin embargo, le reconfirmamos a los EE.UU. que este es un tema prioritario para nuestros países.
- 1.3. En cuanto a la Estructura Institucional y la creación del Consejo de Asuntos Laborales como instancia administradora del capítulo y anexo de cooperación, EE.UU. aceptó casi en su totalidad la propuesta andina, con algunas precisiones que podrían satisfacer nuestras pretensiones. De este modo, estaríamos frente a

un texto distinto y mejorado del existente en los acuerdos suscritos con Chile y CAFTA.

- 1.4. Sobre el Mecanismo de Cooperación Laboral, EE.UU. ha considerado no tratar en el mismo lo concerniente a la protección de los derechos de los trabajadores migrantes; sin embargo, se ha tomado nota de la sugerencia de los EE.UU. de desarrollar alguna forma de cooperación sobre el particular.

De manera complementaria con este tema se ha trabajado un Anexo de Cooperación que contiene los temas prioritarios que las Partes pretenden desarrollar. EE.UU. ha incorporado en su texto un número importante de las prioridades aunque el lenguaje utilizado expresa un compromiso limitado. Ante esto, los países andinos hemos acordado reiterar la importancia de obtener un compromiso de cooperación más concreto.

- 1.5. Con relación al Proceso de Consultas Laborales, EE.UU. ha mantenido su texto original como fue acordado en CAFTA. No obstante, los países andinos han decidido insistir en un lenguaje que comprometa a EE.UU. a agotar los mecanismos de conciliación y trato directo de modo que se evite llegar a un proceso de solución de controversias.
- 1.6. Respecto, a los Derechos Laborales materia de protección EE.UU. ha insistido en su propuesta inicial de no incluir dentro de los derechos laborales materia de protección en el capítulo, el derecho a la no discriminación ni la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes. No obstante, dada la sensibilidad del tema, los países andinos nos mantuvimos en nuestras posiciones. Adicionalmente, cabe indicar que los países andinos insistimos en el párrafo de aclaración respecto del alcance de la denominación “condiciones aceptables de trabajo” la cual tiene mayores probabilidades de ser aceptada y que sigue siendo, además, un tema prioritario.

2. Resultados de la Ronda de Cartagena.

Se ha producido un número significativo de acuerdos en temas importantes como el compromiso de respetar los derechos laborales fundamentales así como la soberanía normativa para regular las normas laborales y su aplicación. Lo mismo se evidencia en los textos de estructura institucional y consultas donde pese a haber diferencias éstas se han reducido significativamente.

Sin embargo, existen algunas discrepancias de las cuales destacamos cuatro (4) por su relevancia:

- (i) las Garantías Procesales donde se espera lograr un texto equilibrado y con identidad propia.
- (ii) La inclusión de los derechos a la no discriminación y la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes.
- (iii) El párrafo complementario sobre las condiciones aceptables de trabajo el cual persigue dejar expresa constancia que sean las legislaciones propias de cada Parte las que regulen dichas condiciones.
- (iv) El tema de cooperación en el cual los países andinos tenemos como objetivo lograr un lenguaje que implique compromisos concretos.

3. Tareas pendientes y objetivos para la ronda de Lima

Las delegaciones de los países andinos nos hemos comprometido en hacer llegar a los negociadores de EEUU, el texto de la contrapropuesta andina traducido al inglés.

Asimismo, dada la realización de una ronda de negociaciones en Lima para el mes de abril de este año, se ha considerado sostener reuniones no presenciales vía videoconferencias de modo que se pueda avanzar de manera considerable previo a la octava ronda.

XVII) MESA DE POLITICA DE COMPETENCIA

Coordinación Andina

Realizada en Lima, estuvo destinada a continuar ajustando el texto presentado a EE.UU. durante Tucson, sobre la base de la exposición realizada por EE.UU. durante dicha ronda, acerca de sus sensibilidades e intereses dentro de la propuesta andina.

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión se inició con el anuncio oficial de los EE.UU. de su decisión de incorporar un Capítulo de Política de Competencia dentro del texto del Tratado de Libre Comercio – TLC. En este sentido, entregaron una contrapropuesta consolidada de Capítulo, efectuada sobre la base de la propuesta enviada por los países andinos días antes del inicio de la reunión.

Durante la mañana, la delegación de los EE.UU. realizó una breve presentación de las observaciones o modificaciones efectuadas al texto andino, luego de lo cual la representación andina se dedicó a analizar la contrapropuesta estadounidense. En horas de la tarde los países andinos presentaron a su contraparte estadounidense sus reacciones iniciales a los textos.

2.- Contenido de la Reunión

Con relación a la revisión del Capítulo, se trataron los siguientes temas:

Objetivos: Sobre este punto existió acuerdo entre las Partes en el sentido de incorporar una propuesta de objetivos similar a la contenida en el TLC entre EE.UU. y Singapur debido a que no limitaba los objetivos de las políticas de competencia de Partes únicamente a la eficiencia económica y al beneficio del consumidor, como ocurría con la redacción del TLC entre EE.UU. y Australia, sino que hace referencia a la importancia de que dichas políticas sean económicamente consistentes, sin limitar el contenido de las mismas.

Legislación y Autoridades de Competencia: La propuesta de artículo se encuentra consensuada casi en su totalidad. La diferencia subsistente consiste en que EE.UU. ha encorchetado las referencias a las autoridades o a la legislación subregional de competencia. Para EE.UU. las modificaciones propuestas eran de redacción y que en principio entendían que el compromiso contemplado por dicho artículo quedaba plenamente cubierto por la existencia de autoridades y legislación de nivel subregional. Sin embargo, EE.UU. señaló que era necesario trasladar una consulta sobre el particular a sus abogados.

Cooperación y Grupo de Trabajo: Las Partes acordaron el texto para el artículo referido a la cooperación entre agencias, el cual incluye, entre otros, el reconocimiento de la importancia de la cooperación y la coordinación entre autoridades de competencia la obligación de las Partes de notificar aquellos casos que afecten intereses importantes de otra Parte. En cuanto a la propuesta andina de establecer un Grupo de Trabajo que permita alcanzar una cooperación efectiva entre las partes en aquellas materias tratadas por el Capítulo, EE.UU. manifestó su conformidad con el sentido de la propuesta, sin embargo, señaló tener dificultades en aceptar una

redacción que haga referencia directa a la suscripción de acuerdos bilaterales de cooperación entre agencias. Asimismo, solicitó mayores alcances sobre el sentido de la expresión “programas de asistencia mutua entre agencias”. Los países andinos explicaron que dicha expresión hacía referencia a programas de cooperación técnica más no a programas de asistencia legal entre agencias, entre otros, en temas de naturaleza penal, que constituían el centro de la preocupación estadounidense.

Estados Unidos propuso que el objetivo del Grupo de Trabajo esté orientado al logro de los compromisos asumidos en virtud del artículo sobre cooperación, frente a lo cual los países andinos quedaron en estudiar dicha posibilidad con el propósito de presentar una contrapropuesta.

Monopolios Designados y Empresas del Estado: Se acordaron los textos para ambos artículos, muy similares a los contenidos en el TLC con Chile para el caso de monopolios designados y en el TLC con Australia para el caso de las empresas estatales. Cabe señalar que el texto acordado reconoció expresamente la autonomía de las Partes al momento de designar monopolios o de establecer o mantener empresas del Estado.

A pedido de EE.UU. no se recogió el contenido del literal (b) del párrafo 2 del artículo sobre Monopolios Designados del TLC con Chile, contenido también en el NAFTA, referido a la introducción de condiciones en el funcionamiento del monopolio que minimicen toda anulación o menoscabo de beneficios del Acuerdo, toda vez que la experiencia había demostrado que este tipo de situaciones no se presentaban en la práctica.

Diferencias de precios: Se acordó el texto del artículo, el cual establece que el cobro de precios diferenciados en mercados diferentes, o incluso dentro de un mismo mercado, no será en sí mismo incompatible con los artículos referidos a empresas estatales y monopolios designados, siempre que dicho cobro diferenciado esté basado en consideraciones comerciales normales.

Transparencia e intercambio de información: Se acordó el texto casi en su totalidad, encorchetándose únicamente la propuesta andina de efectuar notificaciones acerca de las autorizaciones o registros de asociaciones de exportación que se realicen las Partes, así como las condiciones que se le apliquen a las mismas. EE.UU. no presentó mayores objeciones a esta posibilidad, sin embargo señaló la necesidad de consultar con otras agencias estadounidenses que no se encontraban presentes en la mesa.

Consultas: se acordó el texto del artículo.

Solución de Controversias: Ambas partes acordaron el texto del artículo, cuya cobertura excluye los artículos referidos a Legislación y Autoridades de Competencia, Cooperación, Grupo de Trabajo y Consultas.

3.- Objetivos de la Octava Ronda en Lima:

Cerrar las negociaciones del Capítulo de Políticas de Competencia.

4.- Tareas para la séptima Ronda en Colombia:

Elaborar las reacciones a las modificaciones presentadas por EE.UU. a la propuesta andina de Capítulo.

XVIII) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

Se trabajaron nuevas propuestas en los siguientes Capítulos: i) Preámbulo; ii) Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales; iii) Administración del Tratado; y, iv) Disposiciones Finales. Se incluye una explicación de las propuestas andinas en el numeral II sobre “Ronda de Negociación”.

Ronda de negociación

1.- Dinámica y contenido de la Reunión

A continuación se presenta un resumen de los temas más relevantes tratados durante la ronda de negociación.

Preámbulo

En esta ronda los países andinos presentaron a EE.UU su propuesta de Preámbulo para el TLC, la misma que tomó como base la propuesta de EE.UU.

Las propuestas andinas más importantes estuvieron orientadas a incluir disposiciones sobre el reconocimiento, entre otros, : i) al desarrollo socio – económico de las Partes, de forma que se contribuya a la lucha contra el narcotráfico, el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la reducción de la pobreza; ii) la necesidad de crear oportunidades para la participación de todas las Partes en el aprovechamiento común y pleno de los beneficios derivados del Tratado; y, iii) la importancia de la diversidad étnica y cultural.

Luego de realizar algunas preguntas, EE.UU. manifestó de manera general que las propuestas andinas le habían parecido coherentes. Sin embargo, no se avanzó en el levantamiento de corchetes pues EE.UU. necesitaba realizar consultas internas.

Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales

Los países andinos presentaron por primera vez su propuesta en este Capítulo, dado que para ello resultaba necesario contar previamente con un avance sustancial en las mesas de negociación. Dada la naturaleza transversal del Capítulo se coordinó internamente con todos los grupos de negociación.

La dinámica de la reunión estuvo enfocada básicamente a la realización de preguntas por parte de los países andinos a EE.UU. sobre diversas definiciones (como qué se entendía por “mercancía de una Parte” y ciertos conceptos incluidos en la definición de “medida”).

Asimismo se presentó, entre otras, una propuesta de artículo sobre el alcance de las obligaciones del Tratado, conforme a la cual, las Partes garantizan la observancia del tratado a todo nivel de gobierno; salvo que se disponga algo distinto en algún Capítulo. El objetivo de la propuesta es que EE.UU. asuma las obligaciones del tratado a nivel estadual y local.

Transparencia

Los países andinos solicitaron a EE.UU. sus impresiones sobre la propuesta de intercambio presentada en la ronda de negociación anterior, en la cual, los países andinos manifestaron que aceptarían la propuesta de EE.UU. de publicar las medidas en proyecto, siempre que se contemplen plazos de implementación para cumplir con dicha obligación.

Al respecto, EE.UU. preguntó a los países andinos cuánto tiempo estaban considerando como período de transición. Los países andinos contestaron que, de acuerdo a las consultas preliminares con las otras mesas de negociación se necesitaría un plazo aproximado de 3 años, pero que este podría ser menor. EE.UU. mencionó que en su TLC con Marruecos aceptaron un plazo de 1 año para que comience a regir este numeral, por lo que se entendería que ese es el plazo que podrían aceptar.

De otro lado, sobre la Sección B del capítulo referido al tema de Anti-Corrupción, EE.UU. señaló que no podía aceptar que se remitiera el tema a las convenciones especializadas sobre la materia, debido a que ello no sería aceptable para su Congreso.

Perú señaló que podría aceptar que se contemplaran disposiciones generales sobre Anti –Corrupción en el TLC, siempre que éstas mantengan la terminología y el sentido de la Convención Interamericana sobre la materia (de las cuales el Perú es Parte) a fin de evitar problemas de interpretación. Colombia y Ecuador manifestaron que podrían acompañar esta propuesta.

Disposiciones Finales

Se preparó una propuesta sobre entrada en vigencia del tratado, conforme a la cual, bastaría que EE.UU. y un país andino ratifiquen el tratado, para que éste entre en vigor para ambos. Asimismo, se discutió la propuesta al artículo que se refiere a las consecuencias de la modificación de los Acuerdos de la OMC incorporados al TLC. Al respecto, los países andinos propusieron que la regla fuera la modificación del TLC (esto es, que las modificaciones de los Acuerdos de la OMC deban ser adoptadas en el marco del TLC), salvo que las Partes acuerden algo distinto.

XIX) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

En la reunión de coordinación andina realizada en Lima se realizó una tele conferencia con la negociadora de EU, a fin de conocer sus impresiones sobre los paquetes de intercambio ofrecidos por los países andinos en la ronda de negociación anterior (ver Informe Sexta Ronda). En base a ello, se reformularon algunas de las propuestas andinas, sobre todo en lo relacionado a “medidas en caso de incumplimiento”, con el objeto de compatibilizar los intereses andinos con las sensibilidades de EU.

En la reunión de coordinación previa a la ronda de negociación en Cartagena, los países andinos revisaron nuevamente todo el Capítulo, con el fin de identificar los corchetes de importancia marginal. Este ejercicio permitió a los países andinos concentrar esfuerzos en los temas prioritarios (como plazos y medidas en caso de incumplimiento).

Ronda de negociación

1.- Dinámica y contenido de la Reunión

a) Paquetes de Intercambio

En la ronda de negociación anterior, los países andinos presentaron a EE.UU. su propuesta de paquetes de intercambio, tomando en cuenta los intereses andinos y las sensibilidades de EE.UU. En la ronda de Cartagena se alcanzaron a discutir los paquetes de intercambio que señalamos a continuación:

Castellano como lengua oficial

Los países andinos señalaron a EE.UU. que estarían dispuestos a aceptar que los árbitros no sean necesariamente bilingües, siempre que EE.UU. acepte que se reconozca de manera expresa en el Capítulo como lenguas oficiales al idioma castellano.

En Cartagena, EE.UU. aceptó que se reconozca expresamente en el Capítulo al inglés y castellano como lenguas oficial para dirigirse al panel arbitral. Se considera que éste es un avance importante, pues dicho reconocimiento facilita el acceso real y directo a los árbitros.

Plazos

Los países andinos manifestaron que estarían dispuestos a aceptar que las medidas en proyecto sean causal de activación del mecanismo de solución de controversias (hasta la etapa de intervención de la Comisión de Libre Comercio), a cambio que EE.UU. acepte una reducción de los plazos del mecanismos.

EE.UU. aceptó la reducción del plazo que tiene el panel arbitral para emitir su informe preliminar: de 180 días a 120 días con la opción del panel a prorrogar la entrega del informe hasta por 60 días más en caso el panel no pueda emitirlo dentro de los 120

días previstos inicialmente. Si bien los países andinos consideraron la propuesta de EE.UU. un avance, han contrapropuesto que no exista posibilidad de prórroga.

Respecto a la reducción de otros plazos propuesta por lo países andinos (como las consultas: de 60 días a 30 días), EE.UU. manifestó que le parecían muy cortos. Al respecto, los países andinos manifestaron que la mayoría de plazos propuestos permitían la prórroga por acuerdo de Partes. EE.UU., señaló que se encontraba dispuesto a seguir explorando la posibilidad de reducir los plazos en algunas etapas.

Por su parte, los países andinos aceptaron que se puedan someter a consulta y a la Comisión (no al panel arbitral) las medidas en proyecto, pues se consideró que la consulta de medidas en proyecto podría resultar ventajosa en algunos casos, ya que podría prevenir la adopción de medidas que impongan restricciones indebidas al comercio que afecten nuestras exportaciones.

Solicitud de Aclaración

Los países andinos aceptaron que el panel arbitral emita de manera previa al informe final, un informe preliminar. Según lo señalado por EU, éste informe resulta muy importante pues le permite evaluar las implicancias que eventualmente podría tener el informe definitivo de los árbitros.

A cambio, EE.UU. aceptó que las partes pudieran solicitar al panel una aclaración del informe preliminar y que los árbitros se deban pronunciar necesariamente sobre dicha solicitud en el informe final. Esto constituye una ventaja respecto a los anteriores tratados suscritos por EE.UU., pues si bien en algunos se contempla la posibilidad de que las Partes formulen observaciones al panel sobre el informe preliminar, no existía la obligación del panel a pronunciarse.

Otras propuestas

Adicionalmente a los intercambios, se discutieron de manera específica los siguientes temas de importancia para los países andinos:

Lista de Árbitros

Para EE.UU. los árbitros deben elegirse necesariamente por consenso. Los países andinos señalaron que podrían aceptar que la lista se forme por consenso (lo que otorga mayor legitimidad a los panelistas) a cambio de dejar expresamente establecido en el texto que la conformación de la lista no es requisito para activar el mecanismo.

Respecto a las controversias laborales y ambientales, EE.UU. dijo que prefería no incluir una lista especial de árbitros con conocimiento en éstos temas; siendo que si bien, de acuerdo a su propuesta, las Partes deben elegir a árbitros con conocimiento en estos temas, no se preveía que el sorteo se realice entre árbitros expertos en estas materias. En la medida que para los países andinos resulta importante que los árbitros que examinen éstas controversias tengan conocimiento en los temas laborales y ambientales, se consultó a EE.UU. si contemplaría la posibilidad de incluir una sub – lista de árbitros con conocimiento en éstos temas para el sorteo. EE.UU. contestó que analizaría dicha posibilidad.

Impacto en la Economía

Los países andinos explicaron una vez más a EE.UU. la importancia de que el panel tome en cuenta “el impacto de la medida en la economía” en su informe y, de ser el caso, al momento de pronunciarse sobre las medidas en caso de incumplimiento (compensación, suspensión de beneficios).

EE.UU. señaló que su propuesta sólo contemplaba que el panel considere “el efecto comercial adverso”, esto es, cuál hubiera sido el flujo de comercio entre las Partes de no haberse adoptado la medida incompatible con el tratado. Los países andinos explicaron que el concepto de “impacto en la economía” era mucho más amplio, pues incluía otros efectos además de los estrictamente comerciales (como el efecto en el empleo y otros sectores). Asimismo, se señaló que dicho concepto no es algo nuevo sino que se encuentra incluido en el acuerdo que regula el procedimiento de solución de diferencias de la OMC.

Medidas en caso de Incumplimiento

Por falta de tiempo no se alcanzó a discutir las propuestas sobre medidas en caso de incumplimiento (compensación y suspensión de beneficios) en la ronda de Cartagena. Los países andinos quedaron en remitir a EE.UU. su nueva propuesta en este tema, el cual resulta prioritario para los países andinos. EE.UU. manifestó nuevamente que sería muy complicado modificar su propuesta; sin embargo, afirmó que haría su mejor esfuerzo para compatibilizar intereses.

Participación de Particulares

Los países andinos presentaron a EE.UU. sus nuevas propuestas en materia de participación de particulares y publicidad de las controversias, las cuales sujetaban dicha participación al acuerdo de las Partes en la controversia. EE.UU. señaló que no podía aceptarlas, pues para su gobierno era fundamental la transparencia; esto, sin perjuicio de que dicha participación se permita de manera regulada. Los países andinos señalaron que les preocupaba que dicha participación se ejerciera de manera asimétrica entre los particulares de los países involucrados.

2.- Objetivos y acuerdos para la ronda de Lima

Se acordó que en la siguiente ronda de negociación se continuaría con la discusión de los temas que no se alcanzaron a revisar en la ronda de Cartagena (particularmente medidas en caso de incumplimiento – compensaciones, suspensión de beneficios).

Asimismo, los países andinos y EE.UU. acordaron mantener coordinaciones antes de la siguiente ronda de negociación, con el fin de adelantar la discusión de los temas pendientes. Al respecto, se conversó sobre la posibilidad de tener una tele conferencia con EE.UU. durante la coordinación andina.

De otro lado, los países andinos se comprometieron a remitir lo antes posible su propuesta sobre Excepciones Tributarias. Al respecto, se discutió sobre la posibilidad de discutir el tema en Washington, aprovechando la presencia de los expertos tributarios estadounidenses.

Los países andinos acordaron por su parte remitir cuanto antes a EE.UU. las nuevas propuestas presentadas en Asuntos Institucionales traducidas al idioma inglés.

XX) MESA DE SALVAGUARDIAS

1.- Dinámica de la Reunión

La delegación andina presentó a Estados Unidos los puntos ya acordados en anteriores Rondas de Negociación y sugirió discutir paquetes de intercambio que permitan un equilibrio para ambas partes. La delegada estadounidense aceptó la metodología.

2.- Contenido de la Reunión

Al realizar la presentación de los temas ya acordados Estados Unidos aclaró que el tema de *minimis* no era uno de ellos precisando que un capítulo equilibrado no incluye *minimis* y la posibilidad de aplicar medidas provisionales simultáneamente. En síntesis, dejó en claro que se debería elegir.

La delegación andina solicitó a Estados Unidos que explique detalladamente la propuesta de *minimis* tipo CAFTA. Señaló que la base para calcular el umbral de *minimis* sería las importaciones totales de las Partes del TLC y no el de todos los países.

Entre los temas consensuados tenemos la no reaplicación, naturaleza de la medida, consultas, liberalización progresiva y el restablecimiento del arancel. Adicionalmente, Estados Unidos aceptó colocar al primer artículo una nota como la del TLC entre Chile y Estados Unidos referido a la existencia de partidas arancelarias en cero debido a los esquemas preferenciales, lo que significaría que no se les podría aplicar una medida de salvaguardia. Sobre esta propuesta Estados Unidos hizo notar que el ATPDEA no es una Ley sino una enmienda al ATPA por lo que debería referirse a este último. Los países andinos quedaron en hacer las consultas del caso.

Posteriormente, se presentó el primer paquete de intercambio para los temas aún no consensuados que consistía en aceptarle a Estados Unidos las compensaciones para medidas con duración superior a los 24 meses, la existencia de procedimientos y las notificaciones. En contraste los países andinos solicitaron una vigencia del régimen de 18 años con la posibilidad de ir más allá para casos concretos con el consentimiento de la otra parte, la exclusión de una salvaguardia OMC y la aplicación de salvaguardias provisionales.

La delegada estadounidense mencionó que el paquete no resultaba equilibrado pues el tema de compensaciones es una prioridad y que no darían la exclusión OMC si no se contempla una compensación inmediata. Con respecto a la vigencia del régimen señaló la posibilidad de una negociación.

Con respecto a las definiciones, la delegación andina consultó a Estados Unidos sobre el concepto de bien originario que hace referencia al origen no preferencial. En anteriores reuniones se hizo notar la falta de claridad de la propuesta pues la idea es aplicar una medida de salvaguardia a productos que gozan de las preferencias arancelarias, es decir que cumplen el origen preferencial del TLC. Estados Unidos reconoció la confusión de la propuesta y decidió eliminarla del capítulo.

La delegación andina retiró su propuesta respecto a excluir a las mercancías que se encuentren en tránsito se vean afectadas por una medida provisional. Esta decisión se dio luego que Estados Unidos en Tucson explicara que en su caso una medida de salvaguardia provisional siempre es anunciada antes de entrar en aplicación.

Otro elemento a resaltar es la aplicación multilateral que para Estados Unidos debe tener este capítulo, es decir si una Parte aplica una salvaguardia deberá hacerlo a todas las Partes. En ese sentido, los países andinos señalaron que la aplicación debe ser bilateral es decir Estados Unidos y Ecuador, Colombia o Perú.

3.- Tareas de la séptima Ronda en Colombia

- ✓ Enviar a Estados Unidos la propuesta consolidada conforme a los compromisos asumidos.
- ✓ Explorar otros paquetes de intercambio.

4.- Objetivos para la Octava Ronda en Lima

- ✓ Continuar discutiendo el capítulo de salvaguardia.

XXI) MESA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

1. Dinámica de la Reunión

El día previo a la negociación se realizó la reunión de coordinación andina, donde se revisaron proyectos regionales en cartera y se discutió detalles de la propuesta americana al texto y se mejoró la andina.

La dinámica que siguió la mesa de FCC durante la negociación fue similar a la seguida en la Ronda de Tucson, es decir, adicionalmente a las plenarias regionales y las reuniones bilaterales con los organismos multilaterales, se conocieron, vía teleconferencia, los comentarios al texto propuesto por los países andinos en Tucson y la sustentación de la contrapropuesta americana.

Asistió el gobierno americano representado por el USTR, USAID, el Departamento de Estado, USTDA, USDOL, USDA, OPIC y otros organismos privados y multilaterales como; BID; CAF; CEPAL y OEA. Además se sostuvieron reuniones de trabajo con la ONG Humane Society Internacional (HSI). No asistió el Banco Mundial.

Adicionalmente, se trabajó en dos reuniones conjuntas con los grupos de Inversiones y de PI.

2. Contenido de la Reunión

Uno de los objetivos centrales de la reunión era discutir el texto sobre el FCC propuesto por los americanos debido a que en la Ronda Tucson, los países andinos sustentamos nuestra propuesta, esperábamos que en la Ronda de Cartagena, EE.UU. hiciera lo propio con la suya.

La propuesta presentada por los países andinos se basó en el acuerdo CAFTA, pero fue modificada para darle mayor sostenibilidad y real capacidad de gestión al Comité de FCC. La contrapropuesta estadounidense enviada el primero de febrero no acogió muchas de las iniciativas andinas de cambio y reafirmaba el texto CAFTA.

La negociadora americana manifestó no encontrarse autorizada para negociar el texto y que la negociadora autorizada para estos fines, Mary Ryckman, no podía asistir a la reunión. Por este motivo, acordamos realizar una teleconferencia con Ryckman y conocer las razones que sustentaban su propuesta.

Los principales argumentos de los negociadores americanos al texto fueron los siguientes:

- En cuanto a la propuesta andina de incluir como función de la Comisión de Libre Comercio (...)
- (d) *(ANDINOS MESA DE COOPERACION: establecer lineamientos y mecanismos eficaces de cooperación bilateral, regional y multilateral, dirigidos a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado)*; los americanos argumentaron que esta función involucra no solo al Ministerio de Comercio sino que abarca otros ministerios y agencias, lo que no podían ser comprometidos en un acuerdo comercial.
- En cuanto a la sección referente al Comité de FCC, EE.UU. señala que el comité es la base para un diálogo que deberá trascender en el tiempo, motivo por el cual se oponían a restarle flexibilidad en el largo plazo incluyendo funciones específicas como

“diseñar, gestionar y administrar los mecanismos que materialicen los procesos de fortalecimiento de las capacidades comerciales, requeridos por los países”.

○ Otro argumento para eliminar de la lista de funciones del comité *“establecer planes de acción anuales, nacionales y regionales, los cuales deberán definir actividades, indicadores y metas, y serán presentados a la Comisión a más tardar antes del mes de mayo de cada año;”* fue el señalar que las prioridades y planes era tarea de los países andinos y EE.UU. no quería intervenir en dicha labor.

○ Se opusieron al párrafo *“se reconoce la necesidad de ampliar anualmente la cooperación mediante la asignación de recursos adicionales”* toda vez que no podían comprometer recursos a futuro, la labor presupuestaria le compete al Congreso americano.

○ En cuanto a que *“El Comité establecerá los términos de referencia de su funcionamiento, dentro de los tres meses posteriores a la firma del Tratado”*, no lo consideran necesario porque el Comité puede obligarse a lo que crea conveniente sin que la obligación quede expresamente establecida en el texto. Por ejemplo en el CAFTA se utilizan “procedimientos de trabajo”.

Los países andinos recibimos los comentarios y nos retiramos a evaluar la reunión coincidiendo en que era mejor concentrarse en plasmar en el texto herramientas concretas que aseguren el real funcionamiento del Comité, acordando retomar el tema en la siguiente coordinación andina.

Durante la Ronda de Cartagena también se realizaron reuniones conjuntas con otras mesas, la primera con la mesa de Inversiones y la segunda con la mesa de Propiedad Intelectual. En el primer caso, la mesa de inversiones presentó tres líneas de cooperación: Facilitación, Financiamiento, Promoción de las oportunidades de inversión y Apoyo al empresario peruano en el exterior.

En el caso de Propiedad Intelectual, las principales líneas de cooperación fueron: Fortalecimiento institucional; Innovación y transferencia de tecnología; Apoyo en sectores específicos como Salud; y, Difusión y sensibilización a la población.

Bilateral con EEUU

Se discutieron algunos proyectos regionales y otros de carácter nacional:

○ Concesiones Portuarias. A comienzos de marzo se realizará un taller para ver lo avanzado en relación al Plan Portuario. Se prevé un evento regional en mayo.

○ Registro de Negocios (Simplificación administrativa en Municipalidades). Están concluyendo los estudios piloto en Lima Metropolitana y continuarían luego en municipalidades en frontera norte a través del Plan Binacional.

○ Laboral. Están desarrollando con el Departamento de Trabajo los temas de difusión y solución de disputas para presentar una iniciativa regional.

○ Políticas de Competencia. A Fines de febrero habrá un seminario en Colombia.

○ Aduanas. El objetivo del proyecto es alcanzar los estándares OMC. Ya están listos los diagnósticos, ahora toca recibir retroalimentación sobre ellos y compatibilizar las necesidades que se desprendan del Tratado para diseñar los componentes.

- SPS. Asistencia técnica para mejorar la inspección y certificación de sistemas para carne y pollo (principios del HACCP). En noviembre, se realizará una presentación sobre temas de notificación.
- Telecomunicaciones. Se continúa el trabajo de los ocho perfiles presentados anteriormente.
- OTC: diagnóstico de principales problemas en OTC que enfrenta el país y definir las principales áreas de cooperación en esa materia. El jueves 17 de febrero llegó al Perú el consultor para iniciar el trabajo.

Nuevos proyectos

- Proyecto presentado por Red Cites: Sistema de mejora de las capacidades logísticas y de uso de sistemas internacionales de codificación de productos y las tecnologías de la información en las MIPYMES.
- Laboral. Se presentaron por parte del MTPE: i) Fortalecimiento del Sistema Público de Empleo; ii) Incrementar nivel de cumplimiento de las normas laborales; y, iii) Difusión de normativa laboral.
- Proyecto presentado por Osinerg: capacitación en valoración de daños ambientales en el sector energético y desarrollo de estudios de líneas de base ambientales (bahía de Paracas y Selva Norte).
- Telecomunicaciones. Cuatro proyectos presentados por el MTC: i) capacitación de regulación del espectro radioeléctrico; ii) capacitación en políticas de desarrollo del Internet; iii) capacitación en portabilidad numérica en los servicios de telefonía fija local y servicios móviles, y en políticas y regulación en numeración; iv) capacitación en servicios de información.

Bilateral con CEPAL

En el marco de los alcances de un fondo canadiense para el FCC dentro del Programa de Cooperación Hemisférica (ALCA), que entra en vigencia el 1ero. de Abril próximo, se ha ofrecido cooperación en: estudios sobre el impacto fiscal del TLC; reportes, información y seminarios sobre el FCC en el marco del ALCA, acceso al Mercado y nuevas regulaciones marítimas y portuarias y su efecto en la agroexportación; seminarios en el área de PI, políticas de competencia y manejo de base de datos. Antes de la Ronda de Lima debemos confirmar nuestro interés y concretar iniciativas de proyectos.

Bilateral con OEA

Continuar con la cooperación de especialistas en los talleres para MIPYMES y otros talleres de difusión en las regiones. Taller de administración de acuerdos para dos funcionarios, previsto para la última semana de marzo. Capacitación en solución de diferencias inversionista - Estado (UNCTAD) en Washington, para dos personas durante dos semanas. Cooperación para la administración del acuerdo (viaje a México) para capacitarse en la materia. En una segunda fase se trabajaría con tres talleres sobre las necesidades identificadas. También se conversó sobre los programas de postgrados de OEA y que podrían ser orientados a las necesidades de capacitación resultantes del TLC. Por último, la OEA se comprometió a apoyar a las

PYMES peruanas en temas de PI y complementar las actividades de los talleres sobre PI organizados por la CEPAL.

Bilateral y multilateral con BID

Se concretó la posibilidad de realizar un taller andino sobre administración del acuerdo, trabajando algunos temas particulares de mayor relevancia para la región, Colombia ha seleccionado cuatro temas, se espera que Perú haga lo mismo antes del 21 de febrero.

Se conversó sobre el desarrollo de talleres nacionales sobre la implementación del acuerdo. Perú manifestó que las mesas de negociación están levantando información relevante, este será el insumo necesario para llevar adelante los talleres. A través de este taller se deberá identificar las necesidades de implementación, su cobertura actual y los requerimientos de financiamiento en cada caso.

En el marco de seguimiento al taller MIPYMES para el desarrollo de un FOMIN para levantar barreras de acceso al mercado americano, se acordó una visita de los expertos del BID al Perú los días 3 y 4 de marzo con el objetivo de mantener reuniones con diversos gremios y entidades públicas vinculadas al tema. El BID manifestó su interés en aprobar el proyecto con la suscripción del acuerdo del TLC.

Por último, el BID manifestó su interés en formular otros proyectos FOMIN en diversos temas como MSF, Asociatividad, e Inversión. La tarea de la mesa será organizar a los privados para que formulen sus proyectos y aprovechen esta cooperación

Bilateral y multilateral con CAF

Se discutieron los avances sobre los proyectos de asociatividad andina. En la actualidad, Colombia y Ecuador han presentado el de Subcontratación en metal mecánica. Perú y Bolivia deberán confirmar su incorporación en una segunda fase. También se están evaluando: Maderas y muebles, fondo concursable agrícola, hierbas aromáticas. El objetivo es ir formulando y convalidando estos proyectos regionales que inciden en la asociatividad.

Se concretó la realización de un taller para periodistas en materias de negociación, incluyendo juego de roles, entre otras tareas. Se prevé realizar talleres sobre la agenda interna más específicos para el sector público durante la ronda de Lima. La CAF manifestó su interés en organizar un evento paralelo para los privados durante la Ronda Lima. Se presentó un proyecto para la construcción de tablas de mortalidad propuesto por la mesa de servicios financieros. El Programas Andino de Competitividad (PAC) de la CAF manifestó su interés en el Centro de Desarrollo Tecnológico propuesto por la Mesa de PI. La CAF se encuentra a la espera de que se formule el proyecto.

Reunión bilateral con Humane Society

Fortalecimiento de capacidades de las Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES). Esto incluiría cooperación a dos niveles: Regional y nacional. En el ámbito nacional, la cooperación se centraría en sensibilización en temas de biodiversidad, previéndose un componente de campaña publicitaria y otro referido a trabajo con las escuelas primarias. Aviturismo: se esta coordinado con PromPerú la formulación de este proyecto. La ONG Mundo Azul, está

elaborando un proyecto con dos componentes enfocados al cumplimiento de leyes ambientales.

2.- Tareas para la ronda de Lima

Concentrarnos en avanzar y concluir con el texto. Esto demandará un trabajo intenso entre rondas y durante la coordinación andina. El objetivo es llegar avanzados a la Ronda de Lima para cerrar el texto del capítulo. También nos avocaremos a coordinar y trabajar los proyectos regionales, toda vez que existen más recursos para estos que para los proyectos nacionales. Se acordó definir en la coordinación andina el tema y los eventos paralelos que se realizarán durante la ronda. La CAF ha ofrecido organizar un evento para el sector privado y EE.UU. ofreció su mejor disposición para traer a los expertos o expositores que estimemos conveniente. De igual forma, se coordinó con la CAF la posibilidad de continuar el trabajo realizado en el tema de la agenda interna dirigido a los funcionarios que trabajan directamente estos temas en los cuatro países andinos.